

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

<p>INSERCIONES</p> <p>- Por cada línea o fracción: 0,50 €</p> <p>- Anuncios urgentes 1,00 €</p>	<p>EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA</p> <p>La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.</p> <p style="padding-left: 20px;">Los particulares formularán solicitud de inserción.</p> <p style="padding-left: 20px;">Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.</p>
--	---

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Francisca Abajo Sanz, Secretaria General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara.

HAGO SABER: Que al haber sido devueltas, por el Servicio de Correos las resoluciones recaídas en los expedientes incoados como consecuencia de Actas de Infracción a que se refiere la presente relación, procede su notificación mediante esta publicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acta Infracción	Destinatario	Localidad	Sanción	Organo del Recurso
I192010000032986	Gema Bori Alarcón	Molina de Aragón	626	D.G. de Ordenación de la Seguridad Social
I192010000038343	Montserrat López López	Alovera	940,41	DG. de Ordenación de la Seguridad Social
I192010000028744	Proyectos y Obras Jaumarsa, S.L	Galápagos	Anulada	D.G. de Ordenación de la Seguridad Social

Se les hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los destinatarios en las Oficinas de esta Inspección Provincial. Se podrá interponer el Recurso de Alzada correspondiente, ante el órgano señalado en la relación, en el plazo de un mes, desde el día siguiente de esta notificación. Dicho recurso podrá presentarse a través de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, así como en los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos y de no hacerse efectivo, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Para que sirva de notificación a los interesados y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, firmo el presente en Guadalajara, a 26 de enero de 2011.—rubricado.

487

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE LA RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN

Por esta Dirección Provincial se da iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta n° 0049 5 103 71 25 16550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del n° I, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Guadalajara, a 28 de enero de 2011.—La Subdirectora de Prestaciones, Inmaculada Clares Navalpotro

RELACION DE NOTIFICACION DE PERCEPCION INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92 B.O.P.

Interesado: Kloc Marek

N.I.F. X8091067N

Expediente: 19201000000767

Importe: 227,20

Período: 15/07/2010 30/07/2010

Motivo: Exclusión del programa Renta Activa de inserción por incumplimiento del compromiso de actividad.

488

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta n°00495103 71 25 16550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del n° I, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Guadalajara, a 28 de enero de 2011.—La Subdirectora de Prestaciones, Inmaculada Clares Navalpotro

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
PEREZ CARAZO IGNACIO	02258649A	19201000000812	7.251,46	10/05/2010 28/12/2010	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
BLANCO HERVAS ANTONIO	03086409Q	19201000000796	938,00	20/09/2010 30/10/2010	COLOCACION POR CUENTA AJENA
ALONSO ALONSO FERNANDO	03070873M	19201000000745	1.115,04	04/06/2009 30/07/2009	COLOCACION POR CUENTA AJENA
RUIZ AREVALO GONZALO EDUA	X6502351K	19201000000765	257,36	23/08/2010 30/08/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA. SUSPENSION 3 MESES
REINA MERA WILMAN FERNANDO	X4867173M	19201000000764	640,86	09/08/2010 30/08/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA. SUSPENSION 3 MESES
ROBLES GONZALEZ EUSEBIO	30657361V	19201000000805	10.648,38	27/07/2010 30/12/2010	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
MUHAMMAD RASHID CHEEMA	X5204740R	19201000000833	100,15	25/10/2010 30/10/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
ZMICALA GHEORGHE	X8075176Z	19201000000806	2.747,22	09/09/2010 12/12/2010	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
CALLEJA GUTIERREZ JULIAN	03102181X	19201000000820	2.166,01	01/04/2010 30/10/2010	SUSPENSION PAGO CUOTAS MENSUALES DE PAGO UNICO POR BAJA EN LA ACTIVIDAD
NOVILLO MATESANZ JUAN RAMON	03106853J	19201000000808	9.868,75	23/07/2010 30/12/2010	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
ARRANZ GAMEZ RAQUEL	47039693R	19201000000811	3.799,83	19/04/2010 19/08/2010	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL

489 REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta n°00495103 71 25

16550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del n° I, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Guadalajara, a 28 de enero de 2011.—La Subdirectora de Prestaciones, Inmaculada Clares Navalpotro

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
PEREIRA BOTELHO NEGRAO ANTUN CARLA MARÍA	X8682136G	19201000000797	1.194,36	26/09/2009 25/03/2010	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR PERDIDA DE RESPONSABILIDADES FAMILIARES
LIVIO BARBARO PATRICIO	X3830350E	19201000000834	56,80	27/10/2010 30/10/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
STRICAT SIMION	X2742598D	19201000000762	56,80	27/09/2010 30/09/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
HERVAS MUÑOZ MIGUEL ANGEL	47289043P	19201000000829	85,20	25/10/2010 30/10/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
CALLE FERNANDEZ JOSE DANIEL DE	03140736V	19201000000816	1.036,60	11/01/2010 21/06/2010	COLOCACION POR CUENTA AJENA
SANTANA CABRERA MARIA PILAR	42743301D	19201100000010	383,40	04/02/2010 28/02/2010	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
AZZAQUI SAID	X5566485W	19201000000836	298,20	10/07/2010 30/07/2010	BAJA CAUTELAR POR OTRAS CAUSAS
FERNANDEZ BENETTI SERGIO	50753345G	19201000000771	284,00	11/03/2010 30/03/2010	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
CAMARA MOHAMED	X3356342K	19201000000835	312,40	09/07/2010 30/07/2010	BAJA CAUTELAR POR OTRAS CAUSAS

493

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

EDICTO DE NOTIFICACION

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara

hace saber que, con fechas 29-10-2010, se dictó Resolución al trabajador Essaid Iroual, NIE 0X6633714-P con domicilio en Travesía Alta de Aragón, n° 5-19160.-Chiloeches en relación con el expediente de responsabilidad empresarial por Falta de Medidas de Seguridad N° 2010102, que se tramita por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara, en la que se declara:

Visto el expediente de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene, iniciado a instancia del trabajador Essaid Iroual con N.I.E. X6633714-P contra la empresa "Granja Cantos Blancos, S.A. ", con n° de inscripción en la Seguridad Social 19/23.514-68 por el accidente de trabajo sufrido por el mismo con fecha 19-02-2009, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio (BOE 29 de junio) y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho siguientes.

HECHOS

1.-Con fecha 04-03-2010 tuvo entrada en esta Dirección Provincial escrito de iniciación de actuaciones en materia de Falta de Medidas de Seguridad e Higiene en el Trabajo a instancia de Essaid Iroual en el que afirma que sufrió un accidente de trabajo con fecha 19-02-2009, cuando prestaba sus servicios para la empresa "Granja Cantos Blancos, S.A." con domicilio en Polígono Industrial Los Picones, parcela 1.-. 19208 (Alovera).

2.-La empresa tiene asegurado el riesgo de Accidentes de Trabajo de su personal con Ibermuatur, Mutua de AT y EP de la Seguridad Social n°274,

3.-De la iniciación del expediente se dio traslado a las partes interesadas para que dentro del plazo legal establecido se formularán las alegaciones que consideraran oportunas, no habiéndolas realizado ninguna de ellas.

4.-Por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara se emite informe con fecha 06-10-2010 en el sentido de descartar la Falta de Medidas de Seguridad e Higiene en el Trabajo manifestando la comprobación documental que el trabajador accidentado recibió la información y formación necesaria para el desempeño de supuesto de trabajo.

5.-Con fecha 13-10-2010 el Equipo de Valoración de Incapacidades de este Instituto Nacional de la Seguridad Social emitió informe propuesta, que se adjunta, en el que manifiesta la improcedencia de efectuar la propuesta de recargo en todas las prestaciones derivadas de dicho accidente de trabajo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1°.-Esta Dirección Provincial es competente para conocer el asunto planteado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 1.1.e) del Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio, por el que se desarrolla, en materia de incapacidades laborales del sistema de la Seguridad Social, la Ley 12/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, en relación con el Art. 15 del Real Decreto 2583/1996 de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y modificación parcial de las correspondientes a la Tesorería General de la Seguridad Social.

2°.-De las actuaciones practicadas no se deduce infracción por omisión de medidas de seguridad en el accidente de trabajo acaecido por lo que no resulta exigible la responsabilidad a que alude el artículo 123 de la Ley General de la Seguridad Social, del Real Decreto 1/1994 de 20 de junio.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial

RESUELVE

DENEGAR.-La solicitud de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e Higiene en el trabajo efectuada por Vd. contra la empresa "Granja Cantos Blancos, S.A. ", no procediendo recargo alguno sobre las prestaciones económicas derivadas del accidente de trabajo de fecha 19-02-2009.

La presente Resolución tiene carácter definitivo, asistiendo a las partes interesadas el derecho a interponer reclamación previa ante el órgano que dictó la Resolución en el plazo de treinta días

desde su notificación, de conformidad con el Artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).

Intentada la notificación al trabajador Essaid Iroual en el último domicilio conocido, Travesía Alta de Aragón, n° 5 -19160.-Chiloeches, y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación "desconocido", se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59°, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El Director Provincial P.D. Acuerdo de 15/03/2007 (BOP 18-04-07). La Subdirectora Provincial de Información, Informes de Cotización y Subsidios, Nieves Domínguez Saez.

490

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

**Ministerio de Medio Ambiente y
Medio Rural y Marino**

ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titulares: D. Pedro Sánchez García y D^a Fermina Arrazola Martínez

Con domicilio en: C/ San Bartolomé, 7 19310-Checa Guadalajara

Corriente: Arroyo Pedrera

Destino del aprovechamiento: Fuerza motriz molino

Caudal (l/s): 150

Desnivel y salto bruto (m): 11,72

Potencia instalada (Kw): 11,76

Lugar, término municipal y provincia: "Molino El Cubo", Checa (Guadalajara)

Título del derecho: Prescripción (información posesoria). Orden Ministerial de fecha 30 de noviembre de 1943. Transferencia por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 31 de mayo de 1996

Causa de extinción: Haber permanecido el aprovechamiento sin explotar durante más de tres años consecutivos por causas imputables al titular

Referencia del expediente: 94.564/10

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este

Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Avenida de Portugal nº81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 28 de enero de 2011.—El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

491

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titulares: D. Víctor Magro Clemente

D. Valero Magro Clemente

D Manuel Magro Clemente

Con domicilio en: C/ General Romero Basart 53, 1ºA 28044 -Madrid Madrid

Acuífero: De interés local-03

Destino del aprovechamiento: Riego por gravedad

Caudal máximo concedido (l/s): 0,002

Volumen máximo anual (m3): 20

Superficie regada (ha): 0,04

Lugar, término municipal y provincia: Al sitio "Prado League", parcela 940 del polígono 20, referencia catastral 19115A020009400000KG, Congostrina (Guadalajara)

Título del derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 7 de febrero de 1991 de inscripción de aprovechamiento temporal de aguas privadas en virtud de la Disposición Transitoria 3 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 4 de junio de 2010 por la que se acuerda la inscripción del aprovechamiento tras la comprobación de las características del mismo

Causa de extinción: Renuncia

Referencia del expediente: 94.565/10

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Avenida de Portugal nº81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 28 de enero de 2011.—El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

492

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular: D Silverio Vicente Rodríguez
Con domicilio en: C/ General Yagüe, n° 57 28020 - Madrid Madrid

Cauce: Río Jarama

Destino del aprovechamiento: Piscifactoría

Caudal máximo concedido (l/s): 400

Término municipal y provincia: Cardoso de la Sierra (Guadalajara)

Título del derecho: Concesión otorgada por Resolución de la D.G.O.H. de fecha 9 de junio de 1980. Aprobada el Acta de Reconocimiento Final por Resolución de la D.G.O.H. de fecha 20 de octubre de 1982

Causa de extinción: Haber permanecido el aprovechamiento sin explotar durante más de tres años consecutivos por causas imputables al titular.

Referencia del expediente: 94.550/10

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Avenida de Portugal n°81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 28 de enero de 2011.—El Jefe del Area de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

522

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular: Dª Irene Ortega Vaquerizo

Con domicilio en: C/ Julián Besteiro, n°17, 1ª B 19004 -Guadalajara Guadalajara

Acuífero: Cuaternario-04

Destino del aprovechamiento: Riego

Caudal máximo concedido (l/s): 0,018

Volumen máximo anual (m3): 570

Superficie regada (ha): 0,284

Potencia instalada (C.V): 2

Lugar, término municipal y provincia: Jirueque (Guadalajara)

Título del derecho: Inscripción por Resolución de la Confederación

Hidrográfica del Tajo de 5 de febrero de 1991

Causa de extinción: Haber permanecido el aprovechamiento sin explotar durante más de tres años consecutivos por causas imputables al titular

Referencia del expediente: 94.576/10

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Avenida de Portugal n°81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 28 de enero de 2011.—El Jefe del Area de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

529

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

DIRECCION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Num. Remesa 19 00 1 11 000002

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán compa-

recer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de

cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Guadalajara, a 01 de febrero de 2011.— El/la Director/a Provincial, Pedro Otobalea Antón.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 19 00 1 11 000002

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 131026483284	0611	CRISTE --- CRISTIAN PAUL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 10 00464103		PZ ESPAÑA 10	19300	MOLINA		13 01 212 10 007543911	13 01
07 191006001535	0611	ENNAJDI --- ABDELFAH			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 10 00600711		CL PADRE HERNANDO PECHA 9 1	19002	GUADALAJARA		13 01 212 10 010778859	13 01
10 19001168169	0111	FABRICA DE HARINAS L A ASUNCION SA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 96 00076100		CL EXTRAMUROS 0	19239	FUENCEMILLAN		13 01 313 09 002772744	13 01
07 131026483284	0611	CRISTE --- CRISTIAN PAUL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 10 00464103		PZ ESPAÑA 10	19300	MOLINA		13 01 351 10 008271108	13 01
07 461099749462	0611	AITWMAN --- SMARTH ABIFADA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
23 03 10 00467914		CL RIO SORBE 2 4 A	19200	AZUQUECA DE HENARES		23 03 351 10 017508486	23 03
07 350053460983	0521	GARCIA FERRER SALVADOR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
27 02 07 00141683		CL FERROVIARIOS 6	19220	HUMANES		27 02 351 10 004272776	27 02
07 350053460983	0521	GARCIA FERRER SALVADOR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
27 02 07 00141683		CL FERROVIARIOS 6	19220	HUMANES		27 02 351 10 004499920	27 02
10 28168965001	0111	BUSINESS REIMAGINA I N, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 02 08 00288071		CL BOIXAREU RIVERA 81	19002	GUADALAJARA		28 02 218 10 072198274	28 02
07 280422701843	0521	LAZARO MONTES RAMON			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 02 10 00110802		UR NV SIERRA DE ALTAMIRA, 16 0	19117	ALBALATE DE ZORITA		28 02 313 10 067549146	28 02
07 280422701843	0521	LAZARO MONTES RAMON			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 02 10 00110802		UR NV SIERRA DE ALTAMIRA, 16 0	19117	ALBALATE DE ZORITA		28 02 313 10 067549247	28 02
07 280333116481	0521	LOPEZ BENITEZ MIGUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 04 01 00147291		CL GENERAL VIVES CAMINO 9	19003	GUADALAJARA		28 04 218 10 066750110	28 04
07 281222465775	0521	NACHE --- MARCEL			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
28 06 09 00071907		CL POSTAS 42 BJ C	19200	AZUQUECA DE HENARES		28 06 303 10 076664823	28 06
07 281092068473	0521	PAREDES BENITES FRANCISCO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
28 07 10 00305829		CL ENCINAR 50	19141	LORANCA DE TAJUÑA		28 07 212 10 065248832	28 07
07 450041179757	0521	NIETO OLIVA PASCASIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 07 10 00313711		CL VALDETORRES. URBANIZACION EL COT 1180	19170	CASAR (EL)		28 07 313 10 067623514	28 07
10 28140876528	1211	DIAZ MORENO PABLO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 02 09 00036912		CL CLAVELINAS 20	19171	CABANILLAS DEL CAMPO		28 07 313 10 068414365	28 07
10 28140876528	1211	DIAZ MORENO PABLO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 02 09 00036912		CL CLAVELINAS 20	19171	CABANILLAS DEL CAMPO		28 07 351 10 066448093	28 07
07 280436646908	0521	CEBRIAN GARCIA JESUS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 10 08 00306632		CL DE LOS PINARES-URB.MONTEJARAL 25 358	19141	LORANCA DE TAJUÑA		28 10 218 10 065988456	28 10
07 191002815689	0521	ANDRES GARCIA SILVIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 10 10 00171088		CL SAN MIGUEL 5 3 B	19200	AZUQUECA DE HENARES		28 10 218 10 070436009	28 10
07 280249482475	0521	ALONSO GOMEZ JULIAN			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
28 11 10 00047804		CL CHOPOS 11	19119	HONTOBA		28 11 315 10 063539511	28 11
07 281126649882	0521	CAMPO SANCHEZ JULIAN ANDRES			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 12 10 00330401		CL CASTILLO RIBADAVIA(LAS CASTILLAS 802	19174	TORREJON DEL REY		28 12 218 10 063671570	28 12
07 281294811611	0521	CHACON GALINDO JAVIER OSWALDO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 12 09 00220640		CL ELADIA CENTERA 113	19208	ALOVERA		28 12 351 10 058890379	28 12
07 280446685802	0521	MORCILLO IZQUIERDO JOSE MARIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
28 15 10 00244665		CL RIO GENIL 1745	19174	TORREJON DEL REY		28 15 212 10 065294100	28 15
07 280446685802	0521	MORCILLO IZQUIERDO JOSE MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 15 10 00244665		CL RIO GENIL 1745	19174	TORREJON DEL REY		28 15 313 10 067740217	28 15
10 28101004878	0112	GARCES GRACIA JOSE MARIANO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
28 15 10 00221326		CL AVDA TORREJON 6	19174	GALAPAGOS		28 15 350 10 063762308	28 15
10 28164799051	0111	PARASCHIV --- MIHAI CRISTIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 16 10 00069140		AV LOS JARALES (URB.MONTEJARAL) 26	19141	LORANCA DE TAJUÑA		28 16 218 10 067068590	28 16
07 281034679334	0521	CORRALES PEREZ MARIA VANESA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 16 10 00064894		PZ DEL PEZ 5 1 B	19200	AZUQUECA DE HENARES		28 16 313 10 067248446	28 16

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 281010901301	0521	INAREJO MAZON AMPARO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 16 09 00192684		CL EL CERRO 0	19209	VILLANUEVA DE LA TOR		28 16 313 10 067747994	28 16
10 28162425581	0111	MUÑIZ MENDEZ ALFREDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 16 09 00197738		CL VALDEBRID 85	19209	VILLANUEVA DE LA TOR		28 16 313 10 067748095	28 16
07 280203575106	0521	SAEZ LOPEZ JOSE MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 16 10 00207465		CL PADILLA 22 BJ	19160	CHILOECHES		28 16 313 10 067753250	28 16
07 191001876308	0521	CALVO CARMONA MERCEDES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 16 03 00026810		AV CONSTITUCION 10	19209	ALOVERA		28 16 313 10 068641913	28 16
07 280275806457	0521	RUBIO GARRIDO M TERESA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 16 08 00338157		CL RAMON VALLE INCLAN 11	19208	ALOVERA		28 16 313 10 068645549	28 16
10 28162215215	0111	CERRAJERIA Y REFORMA S CORREDOR DEL HENAR	ES S.L.-T-		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 16 08 00373927		CL VASCO NUÑEZ DE BALBOA NAVE 20-64 0	19180	MARCHAMALO		28 16 313 10 068645953	28 16
07 281191174080	1221	VALEAN --- LILIANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 16 06 00186640		CL SOLEDAD 18 A 1° C	19208	ALOVERA		28 16 313 10 069622825	28 16
10 28154611122	0111	VOCES MACIAS JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 16 09 00409421		CM PANADEROS 103	19209	VILLANUEVA DE LA TOR		28 16 313 10 069627673	28 16
07 281212480233	0521	IONITA --- MARIAN CIPRIAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 16 08 00024828		CL ALTO REY 10	19004	GUADALAJARA		28 16 351 10 066670486	28 16
10 28132108839	0111	TAKASE SANCHEZ BLANCA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 16 09 00462163		CL BARBIERI (URB.VALLEHERMOSO) 52	19200	AZUQUECA DE HENARES		28 16 351 10 066964217	28 16
07 281079984596	0521	TATKO --- ANNA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
28 16 10 00186752		CL CALDERON DE LA BARCA 46	19209	VILLANUEVA DE LA TOR		28 16 366 10 067056971	28 16
07 341004881844	0521	BOYANOVA ALEXANDROVA TSVETANA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 17 09 00275221		PL DE LA ESTACION 17 2 B	19210	YUNQUERA DE HENARES		28 17 218 10 072537067	28 17
07 040039118291	0521	GALVEZ ARTERO RAQUEL DE LAS N			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 17 09 00378584		CL RIO SIL 1473 A	19174	TORREJON DEL REY		28 17 218 10 072554447	28 17
07 281213220665	0521	MARTINS DA COSTA MARIA YOLANDA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 17 10 00345774		CL RIO HENARES 1352	19170	CASAR (EL)		28 17 218 10 072822209	28 17
07 281213220665	0521	MARTINS DA COSTA MARIA YOLANDA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 17 10 00345774		CL RIO HENARES 1352	19170	CASAR (EL)		28 17 313 10 067775478	28 17
07 281105956853	0521	RODRIGUEZ VEGA MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
28 17 10 00294345		CL ALMOGUERA 1042	19174	TORREJON DEL REY		28 17 366 10 065818304	28 17
10 28122911926	0111	ARAUJO MACIAS LUIS			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 28 10 00265482		CL DEL OLIVO URBAN.CARAQUIZ 5	19187	UCEDA		28 17 898 10 070026989	28 17
07 281289500051	0521	PIRCALABU --- ALEXANDRU			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 18 09 00149004		CL POCILLO 44	19116	DRIEBES		28 18 218 10 067038783	28 18
07 281122913463	0521	VILLARINO GONZALEZ JUAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 18 08 00449370		CL ISLAS FILIPINAS_(URB LOS ARENALE 79	19170	CASAR (EL)		28 18 351 10 066343922	28 18
07 281198546888	0611	CHIAZIM --- SEVINE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 19 07 00057485		CL CLARA CAMPOAMOR 3	19200	AZUQUECA DE HENARES		28 19 218 10 072402681	28 19
07 280352552655	0521	MARTINEZ VALVERDE DOMINGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 19 10 00288653		CL EL TEJIDO(POL.MIRALCAMPO)3BIS NA 3 B	19200	AZUQUECA DE HENARES		28 19 313 10 068767003	28 19
07 281068514651	0521	PATIÑO MARTIN CELIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 20 10 00064426		CL ROLEDILLO 2	19187	UCEDA		28 20 218 10 066713229	28 20
07 281068514651	0521	PATIÑO MARTIN CELIA			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
28 20 10 00064426		CL ROLEDILLO 267	19187	UCEDA		28 20 303 10 073226171	28 20
07 190016748148	0521	GARCIA ROMAN RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 21 10 00016011		AV DE CASTILLA 11 IZ 3 C	19002	GUADALAJARA		28 21 218 10 068196420	28 21
07 280363140510	0521	CALZADA COCO JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 21 10 00365009		AV SAUCE 424	19185	CARAQUIZ		28 21 218 10 071393174	28 21
07 280450126167	0521	LOPEZ CULEBRAS CESAR			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 21 10 00497977		CL FUERTEVENTURA 61	19208	ALOVERA		28 21 218 10 072263043	28 21
07 190016361057	0521	SANCHEZ MANZANO JUAN ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 21 10 00440888		CL SIERRA DEL ROLEDADL 75	19209	VILLANUEVA DE LA TOR		28 21 218 10 072970133	28 21
07 280412106514	0521	MARQUEZ PEREZ AGUSTIN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 21 10 00517781		CL IGLESIA 48	19117	ALBALATE DE ZORITA		28 21 218 10 076977950	28 21
07 280363140510	0521	CALZADA COCO JOSE			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
28 21 10 00365009		AV SAUCE 424	19185	CARAQUIZ		28 21 303 10 074441301	28 21
07 280268581169	0521	LOPEZ FRANCISCO FRANCISCO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
28 21 10 00364096		CL RAMON VALLE INCLAN 3	19208	ALOVERA		28 21 315 10 076527003	28 21
07 280268581169	0521	LOPEZ FRANCISCO FRANCISCO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
28 21 10 00364096		CL RAMON VALLE INCLAN 3	19208	ALOVERA		28 21 350 10 076460517	28 21
07 281190268950	2300	RODRIGUEZ DURAN JAVIER			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 28 10 00611753		TR BREZO PORTAL L 1 BJ A	19139	YEBES		28 21 855 10 045865505	28 21

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 281115088088	1221	GUERRERO CASTILLO ALTAGRACIA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.				
62 28 09 00709029		CL ZOPETRAN 1 DH 1° C		19004	GUADALAJARA	28 21 855 10 072432993	28 21
07 281190268950	2300	RODRIGUEZ DURAN JAVIER	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.				
62 28 10 00611753		TR BREZO PORTAL L 1 BJ A		19139	YEBES	28 21 855 10 073904060	28 21
07 281115088088	1221	GUERRERO CASTILLO ALTAGRACIA	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO				
62 28 09 00709029		CL ZOPETRAN 1 DH 1° C		19004	GUADALAJARA	28 21 877 10 072174834	28 21
07 281115088088	1221	GUERRERO CASTILLO ALTAGRACIA	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO				
62 28 09 00709029		CL ZOPETRAN 1 DH 1° C		19004	GUADALAJARA	28 21 877 10 072174935	28 21
07 281115088088	1221	GUERRERO CASTILLO ALTAGRACIA	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO				
62 28 09 00709029		CL ZOPETRAN 1 DH 1° C		19004	GUADALAJARA	28 21 877 10 077068987	28 21
07 281115088088	1221	GUERRERO CASTILLO ALTAGRACIA	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO				
62 28 09 00709029		CL ZOPETRAN 1 DH 1° C		19004	GUADALAJARA	28 21 877 10 077069088	28 21
10 28101902534	0111	SOCELIM, S.L. -T-	REQUERIMIENTO DE BIENES				
28 24 09 00277226		CL FRANCISCO MEDINA Y MENDOZA 42		19171	CABANILLAS DEL CAMPO	28 24 218 10 069193702	28 24
07 280297121704	0521	CANO GARCIA JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 24 09 00216905		CL CAMINO VALMORES 14		19208	ALOVERA	28 24 313 10 068918260	28 24
07 281325042467	0611	NERGHES --- DUMITRU	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 24 10 00175708		CM CORPA, S/N. 0		19162	PIOZ	28 24 313 10 068924930	28 24
07 280445423081	0521	GORJON GONZALEZ NURIA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.				
62 28 10 00831823		CL SANTANDER 726		19170	CASAR (EL)	28 24 855 10 065095854	28 24
07 280276824654	2300	CALLE GARCIA ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 01 10 00238231		CL ALCALDE JUAN LASO 1 S1		19170	CASAR (EL)	28 28 313 10 069020718	28 28
07 190015669529	0521	FERNANDEZ PEREIRA JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
35 05 03 00158806		CM LOS RUBIALES 6 6°		19187	UCEDA	35 05 351 10 020461249	35 05
07 401003401078	0611	GEORGIEV IVANOV IVAN	REQUERIMIENTO DE BIENES				
40 01 10 00362923		CM DE LA ERMITA 4		19228	HERASDE AYUSO	40 01 218 10 002320811	40 01
07 450039497314	0521	CATALAN BERGES JUAN ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
45 03 06 00346763		CL CAMINO DE ACOHETE 8		19140	HORCHE	45 03 313 11 000327414	45 03
07 340018674986	0521	COSGAYA GONZALEZ JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
20 05 97 00085913		AV LA BELTRANEJA - URB.LS BELTRANEJ 28 B		19192	TRIJUEQUE	47 01 313 10 005965934	47 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 19 00 1 11 000002

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
13 01	AV CAMILO JOSÉ CELA 3 02	13005 CIUDAD REAL	926 0215690	926 0216417
23 03	AV AVENIDA CONSTITUCION 8	23400 UBEDA	953 0791742	953 0791422
27 02	CL OBISPO SOLIS 22 1	27740 MONDOÑEDO	982 0507078	982 0521053
28 02	CL LUIS CABRERA 63	28002 MADRID	091 4136341	091 4136863
28 04	CL LA CRUZ 7	28012 MADRID	091 3605620	091 3605622
28 06	AV ALBUFERA 41	28038 MADRID	091 4672654	091 5398648
28 07	CL GUZMAN EL BUENO 30	28015 MADRID	091 5448635	091 5448327
28 10	CL MIGUEL FLETA 3 02	28037 MADRID	091 3903280	091 3903283
28 11	AV PEDRO DIEZ 19	28019 MADRID	091 4713161	091 4719631
28 12	CL MIGUEL FLETA 3 02	28037 MADRID	091 3903280	091 3903284
28 15	AV MONFORTE DE LEMOS 155	28029 MADRID	091 3769080	091 3769082
28 16	CL RIO ARLANZA 30	28803 ALCALA DE HENARES (M	091 8885011	091 8827286
28 17	PA PASEO DE LA CHOPERA 94	28100 ALCOBENDAS (MADRID)	091 6610744	091 6616720
28 18	CL INS.JUAN ANT.BUENO C/V C/PAZ,S/N 0	28924 ALCORCON (MADRID)	091 6210426	091 6210424
28 19	CL MORERAS 50	28300 ARANJUEZ (MADRID)	091 8920955	091 8922567
28 20	CL MOSQUILONA 57	28770 COLMENAR VIEJO	091 8463619	091 8463007
28 21	TR VIRGEN DE MONTSERRAT 6	28830 SAN FERNANDO HENARES	091 6737411	091 6696373
28 24	CL MANUEL SANDOVAL 3-5 0	28850 TORREJON DE ARDOZ (M	091 6555280	091 6555285
28 28	CL MANUEL FERRERO 19	28036 MADRID	091 3348667	091 3348672
35 05	CL ALMIRANTE LALLERMAND 4 1 DCH	35600 PUERTO ROSARIO	928 0861299	928 0861062
40 01	PZ REINA DOÑA JUANA 1	40001 SEGOVIA	901 0502050	921 0414441
45 03	CL SALVADOR 25	45710 MADRIDEJOS	925 0467080	925 0467086
47 01	CL MURCIA 1	47012 VALLADOLID	983 0299066	983 0212905

528

EDICTO DE NOTIFICACION

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara,

HACE SABER, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-92 (BOE 27-11-1992), a D. RAFAEL FERNÁNDEZ RAMOS, en el expediente n° 19/2011/02/0002/M, ante la imposibilidad de practicar la notificación a través del Servicio de Correos, de la Resolución de elevación a definitiva del Acta de Liquidación n° 192010008004365 y del Acta de Infracción n° 1920100005034101.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en la sede de la Dirección Provincial de la TGSS sita en C/ Carmen, 2. de Guadalajara.

Asimismo se advierte que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

De acuerdo con los artículos 31.2 de la Ley General de la Seguridad Social y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, que podrá presentarse en el registro de la dirección Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social en Guadalajara o en alguno de los demás registros relacionados en el art.38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para su resolución por la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Guadalajara, 02 de febrero de 2011.—Andrés Asenjo Martínez

446

Unidad de Recaudación Ejecutiva 19/01

Notificación a través de anuncio de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Guadalajara.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Varlan, Andrei, por deudas a la Seguridad Social, se le ha intentando notificar, junto a su cotitular Mihaela Apóstol, cuyo último domicilio conocido era en la

calle Cuesta de Hita 11-5, 1° D en Guadalajara (Guadalajara), se ha intentado notificar con resultados negativos los documentos que se adjuntan (Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles).

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe formular, recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Guadalajara, a 1 de febrero de 2011.— El Recaudador Ejecutivo, Jacinto Gómez Bonilla.

Tipo/Identificador: 07 191005397206

Régimen: 0521

Número expediente: 19 01 09 00022929

Deuda pendiente: 8.878,09

Nombre/razón social: Varlan --- Andrei

Domicilio: Cl Cuesta de Hita, 11 1 D

Localidad: 19005 - Guadalajara

DNI/CIF/NIF: 0X5705169L

Número documento: 19 01 504 10 003024832

DILIGENCIA DE AMPLIACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 0X5705169L y con domicilio Cl Cuesta de Hita 11 1 D, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de la finca que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Guadalajara N° 1 garantizando la suma total de 2.531,41 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que e indican:

Libro: 361

Tomo: 2126

Folio: 75

Finca num.: 28733

Anotación Letra: A

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

19 09 012325739	06 2009 / 06 2009	0521
19 09 012667259	07 2009 / 07 2009	0521
19 09 013030910	07 2009 / 07 2009	0111
19 09 012837718	08 2009 / 08 2009	0521
19 09 013290281	09 2009 / 09 2009	0521
19 09 013210964	08 2009 / 08 2009	0111
19 09 013645444	09 2009 / 09 2009	0111
19 10 010086230	10 2009 / 10 2009	0111
19 10 010164537	10 2009 / 10 2009	0521
19 10 010164638	11 2009 / 11 2009	0521
19 10 010446140	12 2009 / 12 2009	0521
19 10 010351463	11 2009 / 11 2009	0111
19 10 010631046	01 2010 / 01 2010	0521
19 10 010754823	12 2009 / 12 2009	0111
19 10 011005508	01 2010 / 01 2010	0111
19 10 010853843	02 2010 / 02 2010	0521
19 10 011245883	02 2010 / 02 2010	0111
19 10 011125241	03 2010 / 03 2010	0521
19 10 011390878	04 2010 / 04 2010	0521
19 10 011722904	05 2010 / 05 2010	0521

IMPORTE DEUDA:

<i>Principal:</i>4.997,31
<i>Recargo:</i>1.140,87
<i>Intereses:</i>221,08
<i>Costas devengadas:</i>104,43
<i>Costas e intereses presupuestados:</i>600,00
<i>Total:</i>7.063,69

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 7.063,69 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 9.595,10 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Guadalajara, a 18 de noviembre de 2010.— El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Jacinto Gómez Bonilla.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS
(sobre las que se amplía el embargo)

Deudor: Varlan -- Andrei

Finca número: 01

DATOS FINCA URBANA

Descripción Finca: 50% Pleno Dominio Sobre V.P.O. Guadalajara - F. 28733 -

Tipo Vía: Cl

Nombre Vía: Cuesta de Hita

N° Vía: 11

Bis-N° Vía: 5

Escalera:

Piso: 1°

Puerta: D

Cod-Post: 19005

Cod-Muni: 19155

DATOS REGISTRO

N° Reg: 19011

N° Tomo: 2126

N° Libro: 361

N° Folio: 75

N° Finca: 28733

Letra: A

Guadalajara, a 18 de noviembre de 2010.— El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Jacinto Gómez Bonilla.

447

Notificación a través de anuncio de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Guadalajara.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor P.A.S. Centenera, por deudas a la Seguridad Social, cuyo último domicilio conocido fue en la carretera Guadalajara-Brihuega, km 30 en Brihuega (Guadalajara) se ha intentando notificar con resultados negativos los documentos que se adjuntan (Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles).

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe formular, recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Guadalajara, a 01 febrero 2011— El Recaudador/a Ejecutivo/a, Jacinto Gómez Bonilla.

Tipo/Identificador: 10 19100341435

Régimen: 0111

Número expediente: 19 01 06 00077105

Deuda pendiente: 81.511,75

Nombre/razón social: P.A.S. Centenera,S.L
Domicilio: CT Guadalajara Brihuega Km 30
Localidad: 19400 -Brihuega
DNI/CIF/NIF: 0B19149764
Número documento: 19 01 504 10 003229542

**DILIGENCIA DE AMPLIACION DE EMBARGO
DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)**

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 0B19149764 y con domicilio en CT Guadalajara Brihuega KM 30, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en Relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de, garantizando la suma total de 8.911,68 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

<u>Libro</u>	<u>Tomo</u>	<u>Folio</u>	<u>Finca num.</u>	<u>Anotación letra</u>
53	1478	175	4365	G, H, J
53	1478	173	4364	G, H, J
29	840	16	3761	F, G, H

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

19 07 010314851	11 2006/ 11 2006	0111
19 07 010377903	12 2006 / 12 2006	0111
19 07 010569778	01 2007 / 01 2007	0111
19 07 010766812	02 2007 / 02 2007	0111

IMPORTE DEUDA:

<i>Principal:</i>20.384,96
<i>Recargo:</i>4.076,99
<i>Intereses:</i>5.361,87
<i>Costas devengadas:</i>743,18
<i>Costas e intereses presupuestados:</i>2.000,00
TOTAL:32.567,00

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 32.567,00 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 41.478,68 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Guadalajara, a 10 de diciembre de 2010.— El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Jacinto Gómez Bonilla.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS
(sobre las que se amplía el embargo)

Deudor : P.A.S. Centenera,S.L

Finca número: 01

DATOS FINCA URBANA

Descripción finca: Local oficina de 186,69 m 2

Tipo vía: Cl

Nombre vía: Francisco Aritio

N° vía: 52

Bis-n° vía:

Escalera:

Piso:

Puerta:

Cod-post: 19004

Cod-muni: 19155

DATOS REGISTRO

N° Reg:

N° Tomo: 1478

N° Libro: 53

N° Folio: 175

N° Finca: 4365

Letra: G, H, J

Finca número : 02

DATOS FINCA

Urbana descripción finca: Local Oficina de 176,44 m

2

Tipo vía: Cl

Nombre vía: Francisco Aritio

N° vía: 52

Bis-n° vía:

Escalera:

Piso:

Puerta:

Cod-post: 19004

Cod-muni: 19155

DATOS REGISTRO

N° Reg:

N° Tomo: 1478

N° Libro: 53

N° Folio: 173

N° Finca: 4364

LETRA: G, H, J

Finca número : 03**DATOS FINCA URBANA***Descripción finca: Parcela de 3500 m2**Tipo vía: Ur**Nombre vía: Los Manantiales**Nº vía:**Bis-nº vía:**Escalera:**Piso:**Puerta:**Cod-post: 19119**Cod-muni: 19168***DATOS REGISTRO***Nº Reg:**Nº Tomo: 840**Nº Libro: 29**Nº Folio: 16**Nº Finca: 3761**Letra: F, G, H*

Guadalajara, a 10 de diciembre de 2010.— El/La Recaudador/a, Jacinto Gómez Bonilla.

458

Notificación a Través de Anuncio de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Guadalajara.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Construcciones y Equipos Técnicos COYET, por deudas a la Seguridad Social, cuyo último domicilio conocido fue en el Polígono Industrial de Cabanillas, parcela 17 A, nave O bajo en Cabanillas del Campo (Guadalajara) se ha intentando notificar con resultados negativos los documentos que se adjuntan (Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles).

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe formular, recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comu-

nica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Guadalajara, a 01 de febrero de 2011.— El Recaudador Ejecutivo, Jacinto Gómez Bonilla.

*Tipo/Identificador: 10 19100204221**Régimen: 0111**Número expediente: 19 01 09 00130336**Deuda pendiente: 76.976,01**Nombre/razón social: Construcciones y Equipos Técnicos C.C**Domicilio: Pg. Ind. Cabanillas Parcela 17 A Nave - 0**Localidad: 19171 - Cabanillas del Campo**DNI/CIF/NIF: 0B19143239**Número documento: 19 01 504 10 003140626***DILIGENCIA DE AMPLIACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)**

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 0B19143239 y con domicilio en Pg. Ind. Cabanillas Parcela 17 A Nave, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Guadalajara Nº 3, garantizando la suma total de 22.495,66 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

*Libro: 101**Tomo: 1628**Folio: 114**Finca num.: 7256**Anotación Letra: E-H*

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

19 09 012458610	06 2009 / 06 2009	0111
19 09 012965636	07 2009 / 07 2009	0111
19 09 013049094	03 2009 / 03 2009	0111
19 09 013049195	08 2008 / 12 2008	0111
19 09 013150542	08 2009 / 08 2009	0111
19 09 013581988	09 2009 / 09 2009	0111
19 10 010025707	10 2009 / 10 2009	0111
19 09 011288546	01 2009 / 01 2009	0111
19 10 010295990	11 2009 / 11 2009	0111
19 10 010696825	12 2009 / 12 2009	0111

19 10 010947914	01 2010 / 01 2010	0111
19 10 011197888	02 2010 / 02 2010	0111
19 10 011460394	03 2010 / 03 2010	0111
19 10 011570835	04 2010 / 04 2010	0111

IMPORTE DEUDA:

<i>Principal:</i>27.562,25
<i>Recargo:</i>6.157,85
<i>Intereses:</i>2.018,32
<i>Costas devengadas:</i>110,15
<i>Costas e intereses presupuestados:</i>	...3.000,00
<i>Total:</i>38.848,57

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 38.848,57 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 61.344,23 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Guadalajara, a 30 de noviembre de 2010.— El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Jacinto Gómez Bonilla.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS
(sobre las que se amplía el embargo)

Deudor: Construcciones y Equipos Térmicos C.O.Y. E.T., S.L.

Finca número: 01**DATOS FINCA URBANA**

Descripción Finca: 100% Pleno Dominio sobre Edificio Industrial - F. 7256 -

Tipo Vía: Pg

Nombre Vía: Industrial

N° Vía: 1

Bis-N° Vía:

Escalera:

Piso:

Puerta: 19

Cod-Post: 19171

Cod-Muni: 19070

DATOS REGISTRO

N° Reg: 19014

N° Tomo: 1628

N° Libro: 101

N° Folio: 114

N° Finca: 7256

Letra: E - N

Guadalajara, a 30 de noviembre de 2010.— El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Jacinto Gómez Bonilla.

449

Notificación a través de anuncio de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Guadalajara.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Jorge Ortega Gómez, por deudas a la Seguridad Social, se le ha intentado notificar, junto a su cónyuge Carolina López Espeso, cuyo último domicilio conocido era en la calle Rollo Los Tabares s/n en Cifuentes (Guadalajara), se ha intentado notificar con resultados negativos los documentos que se adjuntan (Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles).

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe formular, recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Guadalajara, a 01 febrero 2011.— El Recaudador Ejecutivo, Jacinto Gómez Bonilla.

Tipo/Identificador: 07 460189631162

Régimen: 0521

Número expediente: 19 01 06 00123076

Deuda pendiente: 3.792,75

Nombre/razón social: Ortega Gómez Jorge

Domicilio: Cl Rollo Los Tabares S/N

Localidad: 19420 - Cifuentes

DNI/CIF/NIF: 020019081L

Número documento: 19 01 504 10 003227522

**DILIGENCIA DE AMPLIACION DE EMBARGO
DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)**

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 020019081L y con domicilio en Cl Rollo Los Tabares S/N, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el em-

bargo en el Registro de la Propiedad de Guadalajara N° 2, garantizando la suma total de 355,12 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 3061
Tomo: 2025
Folio: 105
Finca núm.: 12499
Anotación Letra:

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

19 09 011565705	03 2009 / 03 2009	0521
19 09 011983512	04 2009 / 04 2009	0521
19 09 012145580	05 2009 / 05 2009	0521
19 09 012396063	06 2009 / 06 2009	0521
19 09 012729604	07 2009 / 07 2009	0521
19 09 012904911	08 2009 / 08 2009	0521
19 09 013355757	09 2009 / 09 2009	0521
19 09 013517425	10 2009 / 10 2009	0521
19 10 010221626	11 2009 / 11 2009	0521
19 10 010501108	12 2009 / 12 2009	0521
19 10 010685206	01 2010 / 01 2010	0521
19 10 010911538	02 2010 / 02 2010	0521
19 10 011180916	03 2010 / 03 2010	0521

IMPORTE DEUDA:

Principal: 2.763,06
Recargo: 552,64
Intereses: 167,44
Costas devengadas: 0,00
Costas e intereses presupuestados: 350,00
Total: 3.833,14

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 3.833,14 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 4.188,26 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Guadalajara, a 10 de diciembre de 2010.— El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Jacinto Gómez Bonilla.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS
 (Sobre las que se amplía el embargo)

Deudor: Ortega Gómez Jorge

Finca número: 02

DATOS FINCA URBANA

Descripción Finca: 100% Pleno Dominio sobre vvda. en Azuqueca Henares F. 12499

Tipo Vía: Cl
Nombre Vía: Palmaces
N° Vía: 5
Bis-N° Vía:
Escalera: 3
Piso: 3
Puerta: Dch.
Cod-Post: 19200
Cod-Muni: 19054

DATOS REGISTRO

N° Reg:
N° Tomo: 2025
N° Libro: 3061
N° Folio: 105
N° Finca: 12499
Letra:

Guadalajara, a 10 de diciembre de 2010.— El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Jacinto Gómez Bonilla.

452

Notificación a través de anuncio de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Guadalajara.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Hunko Orest, por deudas a la Seguridad Social, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Brihuega 16,3° D en Azuqueca de Henares (Guadalajara) se ha intentando notificar con resultados negativos los documentos que se adjuntan (Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles).

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe formular, recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Guadalajara, a 01 febrero 2011.— El Recaudador Ejecutivo, Jacinto Gómez Bonilla.

Tipo/Identificador: 07 281120723081
 Régimen: 0521
 Número expediente: 19 01 08 00259742
 Deuda pendiente: 6.222,60
 Nombre/razón social: Hunko --Orest
 Domicilio: Cl Brihuega 16 3° D
 Localidad: 19200 -Azuqueca de Henares
 DNI/CIF/NIF: 0X4137929E
 Número documento: 19 01 504 10 002775056

DILIGENCIA DE AMPLIACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 0X4137929E y con domicilio en Cl Brihuega 16 3° D, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en Relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Guadalajara N° 2, garantizando la suma total de 0,00 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro : 333
 Tomo: 2105
 Folio: 192
 Finca num.: 3148
 Anotación letra: C

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

19 08 012108724	06 2008 / 06 2008	0521
19 08 012439029	07 2008 / 07 2008	0521
19 08 012725682	08 2008 / 08 2008	0521
19 09 010000466	10 2006 / 10 2006	0111
19 09 010000567	11 2006 / 11 2006	0111
19 09 010000668	12 2006 / 12 2006	0111
19 09 010000769	01 2007 / 01 2007	0111
19 09 010000870	02 2007 / 02 2007	0111
19 09 010000971	03 2007 / 03 2007	0111
19 09 010001072	04 2007 / 04 2007	0111
19 09 010001173	05 2007 / 05 2007	0111
19 09 010001274	05 2007 / 06 2007	0111
19 09 010001375	06 2007 / 06 2007	0111
19 09 010001476	07 2007 / 07 2007	0111

IMPORTE DEUDA:

Principal:2.786,06
 Recargo:787,67
 Intereses:721,23

Costas devengadas:0,00
 Costas e intereses presupuestados: 500,00
 TOTAL: 4.794,96

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 4.794,96 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 4.794,96 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Guadalajara, a 25 de octubre de 2010. — El/La Re-caudador/a Ejecutivo/a, Jacinto Gómez Bonilla.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

(Sobre las que se amplía el embargo)

Deudor : Hunko --Orest

Finca número : 01

DATOS FINCA URBANA

Descripción finca: 50% Pleno dominio sobre v vda. en Azuqueca Henares F.3148

Tipo vía: Cl

Nombre vía: Brihuega

N° vía: 16

Bis-n° vía: A

Escalera:

Piso: 3°

Puerta: Dch

Cod-post: 19200

Cod-muni: 19054

DATOS REGISTRO

N° Reg: 19011

N° Tomo: 2105

N° Libro: 333

N° Folio: 192

N° Finca: 3148

Letra: C

Guadalajara, a 25 de octubre de 2010. — El/La Re-caudador/a Ejecutivo/a, Jacinto Gómez Bonilla.

585

ANUNCIO DE SUBASTA : El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Guadalajara. Hace saber que en esta Unidad se siguen expedientes ejecutivos de apremio por deudas a la Seguridad Social a las personas que se relacionan y en los que el Director Provincial ha autorizado, mediante Providencia - que a continuación se transcribe-, las subastas de los bienes embargados a dichos deudores, que igualmente se indican:

“””PROVIDENCIA.- Una vez autorizada, con fecha 31 de enero de 2011, la subasta de bienes muebles/ in-

N° Exp.: 19 01 08 00373718	Deudor: D. OMAR VLADIMIR CANDELA ACUACHE	
Lote n° 1 Finca registral 7205	-Vivienda unifamiliar en la calle Doñana, n° 1 en Alovera (Guadalajara), con superficie construida de 168,32 m2 sobre terreno de 236,99 m2	
	Tipo.....	15.249,85 € Cargas: Si

N° Exp.: 19 01 05 00033224	Deudor: D. ANTONIO SAN ROMAN MONIÑO	
Lote n° 1 Finca registral 3805	-Vivienda unifamiliar en la Urbanización Parque de las Castillas, calle Río Turia 1511, Torrejón del Rey (Guadalajara), con superficie construida de 131,12 m2 sobre terreno de 840 m2	
	Tipo.....	164.342,21 € Cargas: Si

N° Exp.: 19 01 09 00422346	Deudor: A.T.N. DESARROLLO DE TECNICAS METALICAS, S.L.	
Lote n° 1 Finca registral 6943	-Edificio industrial en la calle Francisco Medina y Mendoza, 47, parcela 17B de polígono de Cabanillas del Campo (Guadalajara), Ref. catastral 1851902VK8915S0001MQ. Superficie del terreno 4000 m2 y construida 2294,92 m2.	
	Tipo.....	839.028,88 € Cargas: Si

N° Exp.: 19 01 07 00374596	Deudor: D. ROBERTO TORRIJOS MOTILLA	
Lote n° 1 Finca registral 10036	-Vivienda en Azuqueca de Henares (Guadalajara), calle Comendador, n° 3 Planta 1, puerta 9; ref. catastral 7607005VK7970N0018ME, superficie de 40,30m2	
	Tipo.....	17.189,37 € Cargas: Si

N° Exp.: 19 01 07 00180091	Deudor: VEHICULOS JADE, S.L.	
Lote n° 1	- Compresor de 500 l., marca UNIAIR, MOTOR DE 75 Kw, presión 11 bar, tensión 400V, cabezal K50, n° serie 001669.	
	Tipo.....	540,00 € Cargas: No
DEPOSITO: Nave en cl. Francisco Medina y Mendoza, Parcela 13 Nave 19 del polígono de Cabanillas del Campo (Guadalajara). Podrán ser examinados los días ,23, 24, 25 y 28 de marzo de 2011 de 11 a 13 horas, previa autorización de la Unidad de Recaudación Ejecutiva.		

Para obtener la información que estime necesaria para participar en la subasta, pueden dirigirse a la Unidad de Recaudación Ejecutiva en la calle Carmen n° 2 de Guadalajara o al teléfono 949 88 83 00.

Guadalajara a 7 de febrero de 2011, El Recaudador Ejecutivo, Jacinto Gómez Bonilla.

615

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROVIDENCIAS DE APREMIO

La Jefa de Sección de Notificaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente

te justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

En Guadalajara a 8 de febrero de 2011.—Concepción Dueso Paúl.

DIRECCION PROVINCIAL: 26 LA RIOJA

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07 191002618760	LUIS DE LOS ANGELES FRAN	CL DOÑA FELIPA 6	19290 FONTANAR	03 26 2010 015032971	0610 0610	101,96

DIRECCION PROVINCIAL: 16 CUENCA

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 161009267554	MESTER --- OVIDIU VASILE	CL CIFUENTES 11	19003 GUADALAJARA	03 16 2010 015511656	0710 0710	368,71

DIRECCION PROVINCIAL: 30 MURCIA

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIALAGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07 041025973578	RAMZI --- ABDELMOULA	CL LOS MORALES 10	19171 CABANILLAS D	03 30 2010 048917538	0610 0610	101,96

DIRECCION PROVINCIAL : 02 ALBACETE

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 130039622801	FERNANDEZ MORENO JOSE AN	CL CIRCULAR (URBANIZ	19185 VALDENU O FE	03 02 2010 018850788	0710 0710	305,03

DIRECCION PROVINCIAL : 46 VALENCIA

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIALAGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07 191005447423	RASHID --- ABDUL	CL LAS HUERTAS 19	19200 AZUQUECA DE	03 46 2010 052810129	0610 0610	14,47

DIRECCION PROVINCIAL: 11 CADIZ

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 280276271047	CORRALES CARRETERO M ANG	CL FRANCISCO DE QUEV	19209 VILLANUEVA D	03 11 2010 023774464	0710 0710	368,71

DIRECCION PROVINCIAL: 23 JAEN

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 230065835013	ESPINO MAÑAS PILAR	CL EULALIA ABAITUA 1	19005 GUADALAJARA	03 23 2010 031534181	0710 0710	302,04

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 281279101348	CHADLI --- MOUNIR	CL BOLIVIA 4	19005 GUADALAJARA	03 23 2010 030488302	0610 0610	101,96
0613 10 23114205778	LEAN CABANILLAS FRANCISC	CL EULALIA ABAITUA 1	19005 GUADALAJARA	03 23 2010 027768258	0110 0110	681,52

DIRECCION PROVINCIAL : 41 SEVILLA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 231040239740	HAMUDIA MOHAMED MOULUD K	CL TRAVESIA DEL NORT	19180 MARCHAMALO	03 41 2010 041278873	0610 0610	32,95
----------------------	--------------------------	----------------------	------------------	----------------------	-----------	-------

DIRECCION PROVINCIAL : 21 HUELVA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 211031875645	EL MAZINY --- MOHAMMED	CL TIRSO DE MOLINA 1	19001 GUADALAJARA	03 21 2010 032623442	0610 0610	93,10
----------------------	------------------------	----------------------	-------------------	----------------------	-----------	-------

616

La Jefa de Sección de Notificaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de

que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

En Guadalajara a 8 de febrero 2011.— Concepción Dueso Paúl

DIRECCION PROVINCIAL : 19 GUADALAJARA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10 19002858393	GONZALEZ CORCHO MIGUEL A	CL RIO DE LA VEGA 21	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012083622	0610 0610	1.044,72
0111 10 19100807136	RODRIGO MOLINA JOSE MARI	CL VALENCIA 64	19250 SIGUENZA	03 19 2010 012092918	0610 0610	651,40
0111 10 19100844219	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL PARQUE VIRGEN DE	19250 SIGUENZA	03 19 2010 012093221	0610 0610	1.241,36
0111 10 19100894537	CERAMICA LA MINILLA, S.L	CT ALCALA DE HENARES	19174 TORREJON DEL	03 19 2010 012093827	0610 0610	1.502,41
0111 10 19101072167	CARPALUM S.A.	CT GALAPAGOS KM 1,20	19174 TORREJON DEL	03 19 2010 012096352	0610 0610	1.277,24
0111 10 19101126125	CAMARMA MAJOLERO JUAN JO	CL RONDA 10	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012097261	0610 0610	678,22
0111 10 19101316485	DIAZ LOPEZ JOSE MANUEL	CL VALDECOLMENAR (UR	19160 CHILOECHES	03 19 2010 012100190	0610 0610	880,3

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 19101454309	VERSAN 2000 S.L.	AV CASTILLA 18	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012102214	0610 0610	292,20
0111 10 19101461480	CIRSA MONTAJES ELECTRICO	CL ANGEL MARTIN PUEB	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 012102315	0610 0610	98,34
0111 10 19101560096	BEN SIALI --- NAJAT	CL LA CARTUJA 1736	19170 CASAR EL	03 19 2010 012103729	0610 0610	655,84
0111 10 19101560096	BEN SIALI --- NAJAT	CL LA CARTUJA 1736	19170 CASAR EL	03 19 2010 012391493	1206 1206	888,32
0111 10 19101670739	CARPALUM S.A.	CT GALAPAGOS KM. 1,2	19174 TORREJON DEL	03 19 2010 012106759	0610 0610	482,05
0111 10 19101722067	DOS SANTOS CAÑADAS ANTON	CL UNION 24	19170 CASAR EL	03 19 2010 012107870	0610 0610	1.311,67
0111 10 19101733585	SANZ OÑORO JUAN	CL CASTILLA 3	19180 MARCHAMALO	03 19 2010 012108072	0610 0610	637,26
0111 10 19101846955	DIAZ GOMEZ SANTIAGO	CL LAS ANCLAS 3	19129 PAREJA	03 19 2010 012110496	0610 0610	574,81
0111 10 19101864537	CALVO RUIZ DANIEL	CL RAFAEL ALBERTI 20	19140 HORCHE	03 19 2010 012110500	0610 0610	611,70
0111 10 19101884038	JORGE OBRAS Y SERVICIOS	CL NOGALES 16	19119 HONTOBA	03 19 2010 012110601	0610 0610	801,55
0111 10 19102050958	ALUMINIOS HERMANOS RINCO	CL ANGEL SACRISTAN 2	19170 CASAR EL	03 19 2010 012114439	0610 0610	651,34
0111 10 19102064395	MARACHON CAMPOS CONSTRUC	CL BENIGNO BUENO 23	19280 MARANCHON	03 19 2010 012114843	0610 0610	601,84
0111 10 19102092182	NUEVA AMANECER JARDINERI	CL JUNA RAMON JIMENE	19170 CASAR EL	03 19 2010 012115752	0610 0610	483,61
0111 10 19102131689	JORGE OBRAS Y SERVICIOS	CL NOGALES 16	19119 HONTOBA	03 19 2010 012116964	0610 0610	352,91
0111 10 19102131992	ONUTRAP SL.	CL SEVILLA 9	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012416654	1206 1206	34,61
0111 10 19102131992	ONUTRAP SL.	CL SEVILLA 9	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012416755	0307 0307	36,12
0111 10 19102131992	ONUTRAP SL.	CL SEVILLA 9	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012416856	0407 0407	32,16
0111 10 19102131992	ONUTRAP SL.	CL SEVILLA 9	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012416957	0607 0607	39,77
0111 10 19102131992	ONUTRAP SL.	CL SEVILLA 9	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012417058	0707 0707	100,28
0111 10 19102131992	ONUTRAP SL.	CL SEVILLA 9	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012417159	1107 1107	33,28
0111 10 19102136541	ALUNOX CB	CL SALAMANCA 332	19170 CASAR EL	03 19 2010 012117267	0610 0610	1.192,27
0111 10 19102136642	DECOMETAL CB	CL SALAMANCA URB EL	19170 CASAR EL	03 19 2010 012117368	0610 0610	1.851,86
0111 10 19102158668	DIAZ BRIS MIGUEL ANGEL	CL EL GRECO 28	19161 POZO DE GUAD	03 19 2010 012418775	0207 0207	42,12
0111 10 19102272947	TNT LOGISTICS ESPAÑA I,S	LG P.I.MODULOS 1-2 P	19190 TORIJA	03 19 2010 012426657	0507 0507	150,71
0111 10 19102272947	TNT LOGISTICS ESPAÑA I,S	LG P.I.MODULOS 1-2 P	19190 TORIJA	03 19 2010 012426758	0607 0607	214,32
0111 10 19102358126	MARTINEZ PALOMARES JUAN	CL ALBENIZ 202	19170 CASAR EL	03 19 2010 012121917	0610 0610	3.246,28
0111 10 19102406424	CARRILLO RODRIGUEZ MARIA	CL FRANCISCO QUEVEDO	19209 VILLANUEVA D	02 19 2010 012123937	0610 0610	2.163,28
0111 10 19102433908	LAPIZ Y PAPEL EL CASAR,	CL ALCALDES DE LA VI	19170 CASAR EL	03 19 2010 012124745	0610 0610	305,23
0111 10 19102462604	DUMITRIPA S.L.	CL BLASCO IBAÑEZ 88	19170 CASAR EL	03 19 2010 012126159	0610 0610	224,10
0111 10 19102477354	AVICU S.A.	CL ZARAGOZA 55	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012126563	0610 0610	669,20
0111 10 19102519285	NEGOCIOS HOSTELEROS NOAL	CL BULEVAR DE ENTREP	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012128785	0610 0610	3.511,32
0111 10 19102568900	UNICONS 2000,S.L.L.	CL GRAN CANARIA 481	19174 TORREJON DEL	03 19 2010 012130102	0610 0610	261,30
0111 10 19102581731	LEBRON GARCIA OSCAR	AV CASTILLA 14	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 012130708	0610 0610	358,81
0111 10 19102586983	RESTAURANTE ELEGANCE S.L	CL ZARAGOZA 51	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012130809	0610 0610	5.574,20
0111 10 19102677115	YERATEL ESTRUCTURAS, S/L	AD DE LOS JARALES 76	19141 LORANCA DE T	03 19 2010 012134243	0610 0610	5.511,62
0111 10 19102677620	PAN --- SHUHUI	CL DOCTOR FLEMING 18	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012134445	0610 0610	2.687,54
0111 10 19102719147	VARLAN --- ANDREI	CL CUESTA DE HITA 11	19005 GUADALAJARA	02 19 2010 012137374	0610 0610	636,20
0111 10 19102729857	LA MALQUERIDA, CB	CL BOULEVARD ENTREPE	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012138283	0610 0610	316,49
0111 10 19102747136	JURCA --- LATINCA	CL CASTILLO DE SIGUE	19174 TORREJON DEL	03 19 2010 012139600	0610 0610	245,47
0111 10 19102756634	VILLA RAMIREZ EUCARDO	CL RIO TOROTE 4	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012140408	0610 0610	860,62
0111 10 19102777145	MARTINO RODRIGUEZ JAVIER	CL LA CRUZ 16	19210 YUNQUERA DE	02 19 2010 012141519	0610 0610	132,87
0111 10 19102778660	DISTRITO 10, COM. B.	CL ALICANTE 13	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012141620	0610 0610	697,01
0111 10 19102855452	GRECU --- EMIL	CL TOLEDO 27	19170 CASAR EL	03 19 2010 012148185	0610 0610	636,06
0111 10 19102868889	LOPEZ HERRERA INGRID EST	CL ZARAGOZA 51	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012149296	0610 0610	102,92
0111 10 19102876468	GARCIA LOZANO MANUEL	CL DE LAS HERAS 25	19230 COGOLLUDO	03 19 2010 012149906	0610 0610	226,93
0140 07 280413941329	LOPEZ DOMINGUEZ LUIS MAN	CL PALAZUELOS 19	19250 SIGUENZA	03 19 2010 012165262	0610 0610	268,73

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 061010589346	ALONSO MAGAN JUAN GABRIE	CL ALCALDE MANUEL DOM	19170 CASAR EL	03 19 2010 012506277	0710 0710	302,04
0521 07 070061828352	HARDCASTLE --- SEAN WILL	AV DE TALAMANCA, UR.	19170 CASAR EL	03 19 2010 012197901	0710 0710	302,04
0521 07 081124607861	EL MOUSSAOUI --- REDOUAN	CL RONDA 17	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012198608	0710 0710	302,04
0521 07 081209539950	GIL NUNES EDWARD GILBERT	CL IBIZA 205	19170 CASAR EL	03 19 2010 012198709	0710 0710	302,04
0521 07 100042305623	OLIVERO CLAVERO FRANCISC	CL MAYOR 25	19170 CASAR EL	03 19 2010 012199113	0710 0710	302,04
0521 07 101005252561	BLAZQUEZ IGLESIAS JORGE	CL RIO GALLO 6	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012199315	0710 0710	302,04
0521 07 130040541267	MARTIN ALBO PADILLA SEGU	CL PALOMAR 30	19170 CASAR EL	03 19 2010 012199719	0710 0710	302,04
0521 07 131000128586	SILVESTRE GALVEZ MARIA I	CL CIRCULAR.URB.LAS	19185 VALDENU O FE	03 19 2010 012199921	0710 0710	338,41
0521 07 161004903766	SCUTURICI --- NICOLAE	CL RIO SONSAN 2	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012200729	0710 0710	368,71
0521 07 190012155503	RODRIGUEZ SOTO ANA MARIA	CL ALTA DE ARAGON 13	19160 CHILOECHES	03 19 2010 012203658	0710 0710	302,04
0521 07 190013861992	ESCARPA GARCIA ALBERTO	CL ZARAGOZA 51	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012206183	0710 0710	597,73
0521 07 190014290210	RODRIGUEZ LOPEZ JUAN VIC	CL ALAMIN 28	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012206587	0710 0710	302,04
0521 07 190014290816	PALOMINO HERNANDEZ PEDRO	CU HITA 24	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012206688	0710 0710	313,66
0521 07 190014912424	MARTIN FERNANDEZ VIRGILI	CM HINUELA 1	28190 CARDOSO DE L	03 19 2010 012207803	0710 0710	302,04
0521 07 190015346803	RODRIGUEZ SANZ EMILIO	CL TORVISCO,UR.EL MA	19160 CHILOECHES	03 19 2010 012209419	0710 0710	302,04
0521 07 190015768448	SERRANO LAPEÑA ANTONIO	CL LA BARCA 8	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012210934	0710 0710	302,04
0521 07 190016022163	CABRERA ZU --- IGA M CINTA	CL VALENCIA 62	19250 SIGUENZA	03 19 2010 012211641	0710 0710	302,04
0521 07 190016266380	LOPEZOSA MONGE PABLO M	AV BELEÑA 10	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012212550	0710 0710	302,04
0521 07 190016307810	ESPEJO REDONDO FRANCISCO	CL HADAS 7	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012212752	0710 0710	302,04
0521 07 190016572740	GARCIA MANZANO CESAR	CT ANTIGUA DE MARCHA	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012213055	0710 0710	302,04
0521 07 190016930731	GIL SAN MATEO MIGUEL ANG	CL RIO CABRILLAS 4	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012214368	0710 0710	302,04
0521 07 190017010553	FRIAS SOPENA ALBERTO	CL LAS ERAS 8	19230 COGOLLUDO	03 19 2010 012214772	0710 0710	302,04
0521 07 190017232845	GONZALEZ POZO ANTONIO	CL VALDELAVI 36 19	208 ALOVERA 03	19 2010 012215378 07	10 0710	302,04
0521 07 190017639235	MARTINO RODRIGUEZ JAVIER	CL LA CRUZ 16	19210 YUNQUERA DE	03 19 2010 012216994	0710 0710	302,04
0521 07 191000154051	MEGINO MERCHAN ASIER	CL SAN ROQUE 4	19160 CHILOECHES	03 19 2010 012218513	0710 0710	368,71
0521 07 191000505574	REYES SANCHEZ ANGELES YO	CL LAS ANCLAS 2	19129 PAREJA	03 19 2010 012219826	0710 0710	302,04
0521 07 191000612981	CAMARMA MAJOLERO JUAN JO	CL RONDA 10	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012220432	0710 0710	302,04

REG. T/IDENTE	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 191000631674	BETANZOS CIORDIA JOSE EN	AV DE LA SALINERA 8	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012220634	0710 0710	345,98
0521 07 191000725543	MUÑOZ RUIZ DAVID	CL CARRAMOLINO 8	19160 CHILOECHES	03 19 2010 012220836	0710 0710	700,80
0521 07 191001906216	GAGO ARTO VANESA	UR SOTOLARGO MONTEAV	19174 VALDEAVERUEL	03 19 2010 012224977	0710 0710	302,04
0521 07 191001915714	ESTEBAN CAÑAS EDUARDO	CL BUENDÍA 28	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012225078	0710 0710	321,24
0521 07 191001937841	SANZ GOMEZ JOSE RAMON	CL CASTILLA 3	19180 MARCHAMALO	03 19 2010 012225280	0710 0710	302,04
0521 07 191002021808	SANCHEZ GARCIA NORMA TEO	CL CONSTITUCION 10	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 012225785	0710 0710	325,62
0521 07 191002961492	BOUZIDI --- RACHID	AV DEL EJERCITO 17	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 012228314	0710 0710	302,04
0521 07 191003871575	BAYRAKTARSKA --- LIDIYA	CL CONSTITUCION 24	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 012230839	0710 0710	302,04
0521 07 191003888450	VILLALBA PASTOR ISIDRO	CL EL GRECO 18	19115 ALMOGUERA	03 19 2010 012230940	0710 0710	302,04
0521 07 191005135609	MOSCICKA --- JOANNA	CL RIO DUERO 4	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012233364	0710 0710	302,04
0521 07 191005262517	BEN SIALI --- NAJAT	CL LA CARTUJA 1736	19170 CASAR EL	03 19 2010 012234071	0710 0710	302,04
0521 07 191005498246	DARABAN --- NICOLAE	CL BAHON 4	19275 GALVE DE SOR	03 19 2010 012234778	0710 0710	302,04
0521 07 191005899784	GORRI MUSRI JONATHAN	CL TRAVESIA TOMILLO	19139 VALDELUZ	03 19 2010 012235788	0710 0710	313,66
0521 07 191006080448	CIATARIS --- MELINDA IZA	CL ECUADOR 9	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012236701	0710 0710	302,04
0521 07 191006101262	IULIAN --- ANGHEL	CL GENERAL VIVES CAM	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 012236802	0710 0710	302,04
0521 07 191006344772	LOPEZ HERRERA INGRID EST	CL ZARAGOZA 51	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012238014	0710 0710	302,04
0521 07 191006896056	LEORDEAN --- ALEXANDRU	CL ECUADOR 9	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012239226	0710 0710	368,71
0521 07 191006909800	MEREUTA --- ANA MARIA	CL ABETOS_-URB.LA AR	19162 PIOZ	03 19 2010 012239428	0710 0710	302,04
0521 07 191007010436	TSVETANOVA BAYRAKTARSKA	CL GRAL. VIVES CAMIN	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012239832	0710 0710	302,04
0521 07 191007892328	IGNAT --- VICTOR NICOLAI	CL MESON VIEJO 11	19119 ILLANA	03 19 2010 012241650	0710 0710	397,49
0521 07 191007926478	GAGO --- IOAN	CM LLANO 12	19238 HUERCE LA	03 19 2010 012241751	0710 0710	372,36
0521 07 191008418451	COSTEA --- IULIAN GEORGE	TR DE TOLEDO 14	19170 CASAR EL	03 19 2010 012245387	0710 0710	321,74
0521 07 191009443924	CHIRA --- SIMION	CL RIO DUERO 4	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012246502	0710 0710	325,62
0521 07 191009604679	RAYKOV KACHAUNOV DANIEL	CL CONSTITUCION 31	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 012247108	0710 0710	325,62
0521 07 191009744725	MINUJIN --- IDAN	AV OSLO 28	19170 CASAR EL	03 19 2010 012247613	0710 0710	334,87
0521 07 200055284005	GARCES GRACIA JOSE MARIA	AV TORREJON 6	19174 GALAPAGOS	03 19 2010 012248421	0510 0510	338,15
0521 07 230057764512	JIMENEZ MA --- AS MIGUEL	CL ECUEUR 33	19162 PIOZ	03 19 2010 012249027	0710 0710	368,71
0521 07 231023593934	PRIETO SANCHEZ CONSUELO	CL MALLORCA 27	19208 ALOVERA	03 19 2010 012249229	0710 0710	317,70
0521 07 280227533803	MARTINEZ CHAO JOSE LUIS	CL EL ROBLE, UR.NUEV	19185 MESONES	03 19 2010 012252057	0710 0710	327,30
0521 07 280231624775	SALINAS UBEDA LUIS	CL CEREAL 24	19170 CASAR EL	03 19 2010 012252360	0710 0710	317,70
0521 07 280243173738	DELGADO BOABENT LUCIA	CL LAS ACACIAS 57	19174 VALDEAVERUEL	03 19 2010 012252562	0710 0710	302,04
0521 07 280256455866	MARTIN CRUZADO CARLOS AL	CL MARQUES DE CASAVA	19160 CHILOECHES	03 19 2010 012253471	0710 0710	309,96
0521 07 280260986170	SOTO RODRIGUEZ CONCEPCIO	CL BIERCOL 3	19160 CHILOECHES	03 19 2010 012253875	0710 0710	302,04
0521 07 280263329227	MARCOS FAUCHA JUAN	CL EMPEDRADA 5	19174 VALDEAVERUEL	03 19 2010 012254279	0710 0710	657,00
0521 07 280290215102	FERNANDEZ MONTES MAYORGA	AV HAYEDO TEJERA NEG	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 011743516	0510 0510	25,16
0521 07 280290215102	FERNANDEZ MONTES MAYORGA	AV HAYEDO TEJERA NEG	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 011996019	0610 0610	13,73
0521 07 280290215102	FERNANDEZ MONTES MAYORGA	AV HAYEDO TEJERA NEG	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012255592	0710 0710	19,22
0521 07 280348907879	GARCIA LOZANO MANUEL	CL ERAS 25	19230 COGOLLUDO	03 19 2010 012257515	0710 0710	302,04
0521 07 280358436111	MARCOS SANCHEZ LORENZO	CL RIO JARAMA 13	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012258020	0710 0710	302,04
0521 07 280358591008	JIMENEZ LEON ANTONIO	CL DOÑA, 15 URB. 19	208 ALOVERA 03	19 2010 012258121 07	10 0710	302,04
0521 07 280361528488	GENEROSO ALCARAZ EMILIO	CL IGLESIA 10	19174 VALDEAVERUEL	03 19 2010 012258222	0710 0710	9,85
0521 07 280377984540	CARRETERO CRESPO M PILAR	CL EL REDONDEL 71	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012259636	0710 0710	302,04
0521 07 280382534547	IBAÑEZ CARRASCO SONIA	CL AMARGURA 3	19110 MONDEJAR	03 19 2010 012259838	0710 0710	302,04
0521 07 280382598205	ALVAREZ AGUILAR JOSE	CL TARACENA 1339	19174 TORREJON DEL	03 19 2010 012259939	0710 0710	302,04
0521 07 280386837408	DIAZ MILAN JUAN ANTONIO	CL MARI DIAZ 13	19160 CHILOECHES	03 19 2010 012260343	0710 0710	302,04
0521 07 280388808427	LEMA RAMOS ASUNCION	AV RIO GALLO UR MONT	19175 GALAPAGOS	03 19 2010 012260747	0710 0710	313,66
0521 07 280389254122	LEBRON GARCIA OSCAR	AV CASTILLA 14	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 012260848	0710 0710	302,04
0521 07 280394669853	LOPEZ TAJUELO FELIPE	AV ALCARRIA 13	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012260949	0710 0710	302,04
0521 07 280422843808	TORRE MAQUEDA ANTONIO	CL QUEJIGAL 49	19141 LORANCA DE T	03 19 2010 012262868	0710 0710	302,04
0521 07 280423468446	CABRERA CARBONERO ALFONS	CL CHUECA 343	19170 MONTE CALDER	03 19 2010 012263070	0710 0710	302,04
0521 07 280437625796	RUIZ RUMBO MARIA PILAR	CL EL ABETO - URBANI	19141 LORANCA DE T	03 19 2010 012264181	0710 0710	302,04
0521 07 280442411839	MARTINEZ PALOMARES JUAN	CL ALBENIZ 202	19170 CASAR EL	03 19 2010 012264686	0710 0710	302,04
0521 07 280453512982	DELGADO VELAZQUEZ MANUEL	AV MUESO DEL PRADO 2	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012265393	0710 0710	368,71
0521 07 280456367614	GONZALEZ NU ---EZ JAVIER	CL CAÑAMARES. URB. M	19174 GALAPAGOS	03 19 2010 012265696	0710 0710	302,04
0521 07 280463981205	TOLEDANO MARTIN SOLEDAD	UR NUEVA SIERRA DE A	19117 ALBALATE DE	03 19 2010 012266003	0710 0710	302,04
0521 07 280909895154	ALONSO JIMENEZ FRANCISCO	UR RIO LLANO- C/LAS	19119 ILLANA	03 19 2010 012266407	0710 0710	302,04
0521 07 281002062779	BATISTA BATISTA ANTONIO	CL MARQUES DE SANTIL	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 012266811	0710 0710	313,66
0521 07 281003230924	LEMVIGH MULLER RICARDO	CL ALAMO 321	19185 SOTOLARGO	03 19 2010 012266912	0710 0710	302,04
0521 07 281010218863	GOMEZ VARGAS MERCEDES	AV LOS JARALES 63	19141 LORANCA DE T	03 19 2010 012267417	0710 0710	302,04
0521 07 281014845662	GAMARRA PUENTE JONATAN	CL NARANJA ZAHARI UR	19170 CASAR EL	03 19 2010 012267821	0510 0510	368,71
0521 07 281014845662	GAMARRA PUENTE JONATAN	CL NARANJA ZAHARI UR	19170 CASAR EL	03 19 2010 012267922	0710 0710	368,71
0521 07 281019252900	GONZALEZ GANDARA CARLOS	CL SIERRA ALBARRACIN	19162 PIOZ	03 19 2010 012268427	0710 0710	302,04
0521 07 281025058853	CASERO MUÑOZ ADELA	CL CASTILLO DE ATIEN	19174 TORREJON DEL	03 19 2010 012269134	0710 0710	317,70
0521 07 281025262755	GONZALEZ PEREZ JUAN MANU	CL ALTA DE ARAGON 14	19160 CHILOECHES	03 19 2010 012269235	0710 0710	302,04
0521 07 281035647819	SANTOS RODRIGUEZ RAQUEL	CL LAS MERINAS, URB.	19174 GALAPAGOS	03 19 2010 012269942	0710 0710	302,04
0521 07 281062095776	MUÑOZ ORTEGA EDUARDO	AV ESPAÑA 7	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 012271861	0710 0710	372,36
0521 07 281085926555	MORENO FREIJO RUBEN	CL EL CANTON 14	19220 HUMANES	03 19 2010 012272568	0710 0710	268,70
0521 07 281088001042	KOZINSKI --- MIROSLAW GR	CL PINARES 27	19141 LORANCA DE T	03 19 2010 012272669	0710 0710	302,04
0521 07 281090840213	IGLESIAS SANCHEZ FRANCIS	CL MULHACEN 1	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012272871	0710 0710	302,04
0521 07 281102678556	VICENTE GIBAJA CRISTINA	CL FUERTEVENTURA 380	19174 TORREJON DEL	03 19 2010 012273477	0710 0710	368,71
0521 07 281106106393	AGUADO VIVAR DANIEL	CL TURINA, URB. MONT	19170 CASAR EL	03 19 2010 012273679	0710 0710	317,70
0521 07 281114475271	PARRA GUTIERREZ CONCEPCI	CL RIO JARAMA 13	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012274386	0710 0710	302,04
0521 07 281124264591	BUZYNSKI --- ANDRZEJ	CL RIO DUERO 4	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012275400	0710 0710	302,04
0521 07 281138957768	QUINTERO CORONADO FABIO	AV MEDITERRANEO 2271	19170 COTO EL	03 19 2010 012276814	0710 0710	302,04
0521 07 281140930104	CIOACA --- MIHAIL STELIA	CL CASTILLO DE SIG-E	19174 TORREJON DEL	03 19 2010 012277016	0710 0710	345,98
0521 07 281147056056	IVANOV KIROLOV GEORGI	UR MIRADOR DE HONTOB	19119 HONTOBA	03 19 2010 012277420	0710 0710	302,04

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 281194485723	LENCINA --- CLAUDIO ALEJ	CL SOLEDAD 3	19162 PIOZ	03 19 2010 012279238	0710 0710	313,66
0521 07 281199138891	VARGA --- IOSIF	CL RIO GALLO.UR.LAS	19170 CASAR EL	03 19 2010 012279541	0710 0710	302,04
0521 07 281283107852	DOS SANTOS MANUEL ANTONI	CL ARCIPRESTE DE HIT	19174 TORREJON DEL	03 19 2010 012282773	0710 0710	397,49
0521 07 281310539957	FAKESCH-RADULICI --- NIC	CL LOS ABEDULES 3	19141 LORANCA DE T	03 19 2010 012282874	0710 0710	313,66
0521 07 330073153342	HERRANZ DOLS JESUS	CL CORDOBA,EL COTO 5	19170 CASAR EL	03 19 2010 012283379	0710 0710	471,10
0521 07 350054341966	GOMEZ RODRIGUEZ JUAN	CL AZORIN 11	19210 YUNQUERA DE	03 19 2010 012283783	0710 0710	302,04
0521 07 450042960921	DIAZ GOMEZ SANTIAGO	CL URB. LAS ANCLAS 2	19129 PAREJA	03 19 2010 012285807	0710 0710	302,04
0521 07 500048665422	PEREZ MELENDEN JESUS	CL CAMINO VIEJO DE L	19250 SIGUENZA	03 19 2010 012288130	0710 0710	634,55

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 041026885479	EN NJIMI --- ABDESSELAM	CL SORIA JARAMA 1	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012166777	0610 0610	13,28
0611 07 191003727388	VASILEV STEFANOV GEORGI	PS ESTACION 24	19220 HUMANES	03 19 2010 012171730	0610 0610	70,63
0611 07 191004122058	BENKARA --- MUSTAPHA	CL VICENTE MO---UX 5	19250 SIGUENZA	03 19 2010 012172134	0610 0610	101,96
0611 07 191006696295	BELMEHDI --- ABDESLAM	CL ATIENZA 24	19110 MONDEJAR	03 19 2010 012176780	0610 0610	53,64
0611 07 191006897066	KAPELOT --- VLADIMIR	UR EL CASTILLO 2	19250 SIGUENZA	03 19 2010 012178804	0610 0610	14,93
0611 07 191007689840	DAHOU --- ABDELLAH	CL VICENTE MO---UX 5	19250 SIGUENZA	03 19 2010 012183147	0610 0610	101,96
0611 07 191008664789	KHALIL --- SAID	CL CIFUENTES 33	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 012187086	0610 0610	14,03
0611 07 191009604073	GARCIA SERNA HERNAN DE J	CL RIO TAJO 17	19141 YEBES	03 19 2010 012190019	0610 0610	10,20
0611 07 231038871131	EN NAJDI --- SAID	CL BOLIVIA 4	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012192342	0610 0610	17,72
0611 07 280405972878	IZQUIERDO APARCIO LUCIO	CL VALMORES S/N	19208 ALOVERA	03 19 2010 012192746	0610 0610	101,96
0611 07 281305587196	VARBANOV --- BISER MANOL	CL RESIDENCIA POZO N	19170 CASAR EL	03 19 2010 012194160	0610 0610	50,99
0611 07 301023809036	FEQQOUSSI --- AHMED	CL DOÑA VALENTINA HE	19160 CHILOECHES	03 19 2010 012194463	0610 0610	13,28
0611 07 341006530844	HAMMOUTI --- ABDENNEBI	CL NUEVO ALAMIN 5	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012196180	0610 0610	66,49

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10 19101621835	ESCARPA GARCIA ALBERTO	CL ZARAGOZA 51	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012155562	0610 0610	195,96
1211 10 19101751571	PELAEZ LOPEZ ROBERTO	AV PARIS (EL COTO) 7	19170 CASAR EL	03 19 2010 012155663	0610 0610	195,96
1211 10 19102175745	GARCIA VAZQUEZ VICENTE J	CL UNICA, S/N	19350 ANCHUELA DEL	03 19 2010 012156269	0610 0610	97,98
1211 10 19102802811	BERIGUETE DEOLEO ROBERTO	CL BALTAZAR GRACIAN	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 012157582	0610 0610	195,96
1211 10 19102806144	TORRENTE ORTEGA RAQUEL	CL LOS ALTOS 492	19160 CHILOECHES	03 19 2010 012157784	0610 0610	78,38
1211 10 19102822817	PORA --- SYLWIA ALEKXAND	CL ALTA DE ARAGON 54	19160 CHILOECHES	03 19 2010 012158087	0610 0610	195,96
1221 07 191006994975	ROBLES PALACIO SOLIN	CL CUESTA DE HITA 30	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012152431	0610 0610	137,17

559

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, D. Antonio del Rey Nuevo, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 880/2010, contra resolución de 25 de marzo de 2010, sobre Relación de Puestos de Trabajo.

En consecuencia, esta Presidencia ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Guadalajara, 4 de febrero de 2011.—La Presidenta, M^a Antonia Pérez León.

560

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por el sindicato Unión de profesiona-

les independientes de Diputación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 847/2010, contra acuerdo plenario de 20 de septiembre de 2010, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo plenario de 18 de junio de 2010 de creación y aprobación de estatutos del Organismo Autónomo de Recaudación.

En consecuencia, esta Presidencia ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Guadalajara, 4 de febrero de 2011.—La Presidenta, M^a Antonia Pérez León.

561

Por medio del presente se publican las Bases Genéricas que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para la provisión en propiedad mediante concurso-oposición libre de distintas plazas correspondientes a consolidación de empleo temporal, aprobadas por la Junta de Gobierno de la Corporación en sesión celebrada el 4 de febrero de 2011.

Guadalajara, a 8 de febrero de 2011.—La Presidenta, M^a Antonia Pérez León

BASES GENÉRICAS QUE HAN DE REGIR LOS PROCESOS SELECTIVOS QUE SE CONVOQUEN, PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, DE LAS PLAZAS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA Y DE PERSONAL LABORAL FIJO, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2010, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA (PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 y disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (en ade-

lante EBEP) y con el acuerdo Gobierno-Sindicatos para la función pública en el marco del diálogo social 2010-2012, sobre fomento de la estabilidad en el empleo público y la reducción de la tasa de temporalidad (BOE 26/10/2009), con el fin de atender la necesidades de personal de la Diputación Provincial de Guadalajara, se establecen las bases generales que regirán las convocatorias de las plazas que a continuación se detallan, de carácter estructural, dotadas presupuestariamente, que se encuentran desempeñadas interina o temporalmente con anterioridad a 1 de enero de 2005 e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2010.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL

GRUPO	SUBGRUPO	NÚM. VACANTES	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
C	C2 (1 plaza reservada turno discapacitados)	2	Auxiliar		Auxiliar de Administración General

ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

GRUPO	SUBGRUPO	NÚM. VACANTES	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
A	A2	2	Técnica	Técnicos Medios	INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS
C	C2	1	Servicios Especiales	Personal de Oficios	OFICIAL OFICIOS ALBAÑIL (CC.CC)
C	C2	1	Servicios Especiales	Personal de Oficios	OFICIAL OFICIOS FONTANERO (CC.CC)
C	C2	1	Servicios Especiales	Personal de Oficios	OFICIAL OFICIOS MAQUINISTA (CVP)
E	Agrupaciones Profesionales / E	5	Servicios Especiales	Personal de Oficios	AYUDANTE SERVICIOS (LIMPIEZA Y EDIF.)
E	Agrupaciones Profesionales / E	8	Servicios Especiales	Personal de Oficios	OPERARIO SERVICIOS (6 CVP Y 2 CC.CC)

PERSONAL LABORAL

NIVEL DE TITULACIÓN	DENOMINACIÓN DE PUESTOS, EN SU CASO, COMETIDO BÁSICO	NÚMERO DE VACANTES
Licenciado Derecho	TÉCNICO PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO	1
Diplomatura Restaurador Bienes Culturales	MONITOR RESTAURACIÓN ETNOGRÁFICA	1
Graduado en ESO	MONITOR INDUMENTARIA Y LABORES	1
Graduado en ESO	MONITOR ALFARERÍA y AZULEJERÍA	1
Graduado en ESO	MONITOR ENCAJE DE BOLILLOS	1
Graduado en ESO	MONITOR CESTERÍA	1
Graduado en ESO	MONITOR DANZA Y BAILE TRADICIONAL	1
Graduado en ESO	MONITOR TÉC. DECORAT, CERÁMICA (ESMALTES)	1
Certificado Escolaridad	OPERARIO DE SERVICIOS (CC.CC)	1
Certificado Escolaridad	OPERARIO DE SERVICIOS (LIMPIEZA)	1

Las convocatorias tendrán en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo público, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el EBEP y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y se desarrollarán de acuerdo con las siguientes

BASES GENÉRICAS

PRIMERA.- OBJETO DE LAS BASES.

1. Estas bases genéricas tienen por objeto establecer las normas generales que regirán los procesos selectivos que se convoquen para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre y en el marco del proceso de consolidación de empleo, de las plazas de personal funcionario y laboral fijo vacantes en la plantilla de la Diputación Provincial de Guadalajara.

2. Las presentes bases genéricas se completarán con las bases específicas que se aprueben para cada convocatoria determinada.

3. Con objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione alguna dificultad perturbadora añadida para la lectura y comprensión del presente texto, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personas, como opositor, aspirante, funcionario, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

1. Para poder participar en los procesos selectivos que se convoquen, además de los requisitos adicionales que para cada plaza se determinen en las bases específicas de cada convocatoria, los aspirantes tendrán que cumplir los siguientes:

a) Ser español, nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, con relación de parentesco con los anteriores, en los términos establecidos en el artículo 57 del EBEP.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reguladora de los Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su Integración Social, los extranjeros residentes en España podrán acceder a los puestos convocados y reservados para el personal laboral, debiendo acreditar en la fase de comprobación de requisitos, en caso de superación del proceso selectivo, que reúnen las condiciones legales para ser contratados.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión de la titulación exigida que para cada una de las plazas se determine en las bases específicas, o cumplidas las condiciones para obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza. De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, las convocatorias no establecerán exclusión alguna por limitación física o psíquica de los candidatos que no sean las derivadas de la propia incompatibilidad de éstos con el desempeño normal de las tareas o funciones correspondientes. Los aspirantes que tengan la condición de discapacitados habrán de presentar certificado del órgano competente que acredite esta condición y la capacidad de ejercer las tareas propias de la plaza.

e) Abonar la tasa por "derechos de examen" establecida en las bases específicas, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

g) No estar afectado por ninguno de los motivos de incompatibilidad contenidos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, referida al personal al servicio de las Administraciones Públicas, o comprometerse, en su caso, a ejercer la oportuna opción en el período de tiempo que prevé el artículo 10 de la referida norma.

2. Todos los requisitos establecidos en el apartado anterior deberán cumplirse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera, o la firma del contrato para el personal laboral.

TERCERA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

1. Las instancias solicitando tomar parte en los procesos selectivos -cuyo modelo será facilitado por el Servicio de Recursos Humanos de la Excm. Diputación Provincial-, en las que los aspirantes deberán declarar expresamente que reúnen todas las condiciones o requisitos que se exigen en la Base segunda de la convocatoria y que se comprometen a prestar el juramento o promesa exigido por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, estarán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de la misma, de 9 a 14 horas, dentro del plazo de veinte (20) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. También podrán presentarse en la forma que determina el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Junto con la instancia se deberá aportar, necesariamente, copia del resguardo del ingreso de la tasa por derechos de examen. No se exigirá a los aspirantes la presentación previa del resto de los documentos relacionados en la Base anterior, debiendo acreditarlos posteriormente en el caso de que sean seleccionados. La documentación que deberán aportar los aspirantes para acreditar que cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria se hará mediante el original o la fotocopia compulsada o cotejada.

3. Asimismo, los interesados harán constar en la instancia los méritos que reúnan de los que puntúan en el proceso selectivo, según lo señalado en la Base Séptima, adjuntando certificaciones o justificantes acreditativos de los mismos, en original o en copias debidamente autorizadas o compulsadas, no admitiéndose la alegación ni justificación de méritos con posterioridad al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Aquellos méritos alegados y no justificados debidamente no serán valorados.

4. Deberá constar, además de sus datos personales, el número del D.N.I., domicilio completo, teléfono y, a ser posible, dirección de correo electrónico.

5. Los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado y solicitar, expresándolo en la instancia, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en las pruebas selectivas por el cupo de reserva de personas con discapacidad, deberán indicarlo en la instancia.

6. Las plazas reservadas para personas con discapacidad que queden desiertas no podrán acumularse a los turnos ordinarios de acceso.

CUARTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación aprobará por decreto, en el plazo máximo de un mes, la relación provisional de admitidos y excluidos, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días para la presentación de subsanaciones, de acuerdo con lo prevenido en el art. 71 de la Ley 30/92. Una vez examinadas las que se hubieran presentado, se publicará la relación definitiva de admitidos en dicho Boletín Oficial.

2. De no presentarse ninguna reclamación se considerará definitiva la inicialmente publicada.

3. La publicación en ese Boletín determinará el comienzo de plazos y efectos de posibles impugnaciones y recursos.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

1. Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Su composición será predominante técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

2. Los miembros de los Tribunales Calificadores serán nombrados por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara y estarán constituidos de la siguiente forma:

Presidente: Un funcionario de carrera del área de Recursos Humanos.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un funcionario de carrera designado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y otros dos designados por la Presidencia de la Diputación Provincial, técnicos o expertos en la materia (en el caso de tratarse de plazas de la plantilla del personal laboral, también podrán ser designados vocales los laborales fijos de estas Administraciones). Conforme a las previsiones normativas contenidas en el III Acuerdo Marco, la Junta de Personal (o el Comité de Empresa, en su caso) propondrá a uno de ellos, quien no ostentará representación alguna de dicha Junta u organización sindical y actuará a título individual. También podrán asistir, además, como observadores, con voz pero sin voto, un representante de cada uno de los sindicatos más representativos a nivel de la Corporación Provincial.

En el caso de los vocales propuestos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de la Junta de Personal (o del Comité de Empresa, en su caso), si no se formulare la propuesta de nombramiento en el plazo de diez días hábiles desde la petición, se entenderá que decaen en su opción.

3. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación.

4. Para la válida constitución de los Tribunales en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente, del Secretario y de uno de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria, notificándolo a la autoridad competente.

6. Los aspirantes podrán recusarlos por iguales motivos, caso de no abstenerse.

7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, sobre la base de las cuales colaborarán con el Tribunal y tendrán voz pero no voto.

8. Los Tribunales actuarán con plena autonomía funcional, velando por la legalidad del procedimiento, siendo responsables de garantizar su objetividad y teniendo el deber de secreto o confidencialidad en el desarrollo de sus reuniones, así como en todos los contenidos del expediente administrativo cuya difusión pudiera implicar menoscabo de los principios de igualdad, mérito y capacidad, pudiendo incurrir en responsabilidad administrativa e incluso penal. Asimismo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico resolverán todas las dudas que surjan en aplicación de las presentes bases y de las específicas, y tomarán los acuerdos necesarios para el buen orden en el desarrollo de cada convocatoria, estableciendo los criterios que deben adoptarse en relación con los supuestos no previstos en ellas. En cualquier momento del proceso selectivo, si el correspondiente Tribunal tuviere conocimiento de la existencia de aspirantes que no cumplen alguno de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente, comunicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud.

9. Los miembros del Tribunal, y también los posibles asesores, percibirán las indemnizaciones que por razones del servicio estén legalmente establecidas.

SEXTA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

1. El orden de actuación de los opositores será el que resulte del sorteo a que se refiere el artículo 17 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

2. Las pruebas no podrán comenzar hasta transcurridos al menos quince días naturales desde la publicación de la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición en el Boletín Oficial de la Provincia. Las restantes comunicaciones y notificaciones derivadas de las distintas convocatorias, si las hubiere, se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Guadalajara.

3. Los aspirantes deberán observar las instrucciones de los miembros del Tribunal o del personal ayudante o asesor durante la celebración de las pruebas, en orden al adecuado desarrollo de las mismas.

4. Cualquier alteración en el normal desarrollo de las pruebas por parte de un aspirante quedará reflejada en el acta correspondiente, pudiendo continuar dicho aspirante el desarrollo del ejercicio con carácter condicional hasta tanto resuelva el Tribunal sobre el incidente.

5. Los aspirantes quedarán decaídos en su derecho cuando se personen en los lugares de celebración cuando

ya se hayan iniciado las pruebas o por la inasistencia a las mismas, aún cuando se deba a causas justificadas.

6. Tratándose de pruebas de carácter individual y sucesivo, el Tribunal podrá apreciar las causas alegadas y admitir al aspirante, siempre y cuando las mismas no hayan finalizado y dicha admisión no menoscabe el principio de igualdad con el resto del personal.

SÉPTIMA.- PROCESO DE SELECCIÓN.

1. El proceso de selección constará de dos fases: concurso y oposición.

2. FASE DE CONCURSO

La fase de concurso no será eliminatoria y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. La puntuación máxima de la fase de concurso será de ochenta puntos (80 puntos). La valoración de los méritos de la fase de concurso se incorporará a la puntuación final obtenida por aquellos aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas eliminatorias, a efectos de determinar la calificación final de los aspirantes y el orden de puntuación de los mismos. Conforme a la disposición transitoria cuarta del EBEP (consolidación de empleo), los méritos alegados y justificados por los aspirantes en la fase de concurso y que el Tribunal valorará se regirán por el siguiente baremo:

Experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria:

a) Por cada mes completo de servicios en la plaza objeto de la convocatoria en la Diputación Provincial de Guadalajara: 0,67 puntos.

b) Por cada mes completo de servicios en plazas análogas de otras Administraciones Públicas: 0,20 puntos.

Se valorará la experiencia derivada de relación laboral o de nombramiento de funcionario, no considerándose como mérito los servicios prestados en colaboración social, como becarios ni por realización de prácticas formativas.

A los efectos de valoración de méritos, se hace constar expresamente que no serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquellos que, aún siendo invocados, no hubieren sido debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias, sin que proceda requerimiento de subsanación posterior al efecto por parte de la Administración.

La acreditación de los méritos se realizará mediante la oportuna certificación o documento análogo. Los méritos referidos a la Diputación Provincial de Guadalajara se harán constar por el Área de Recursos Humanos ante el Tribunal Calificador, dando traslado previamente a los interesados.

3. FASE DE OPOSICIÓN:

La oposición constará de dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar a un cuestionario, tipo test, que versará sobre el contenido de los temas incluidos en los respectivos programas, fijados en las correspondientes bases específicas, en función del Subgrupo de pertenencia de la plaza objeto de la convo-

catoria (o nivel de titulación en el caso del personal laboral) y de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Plazas Subgrupo A1: Temario: 90 temas. Cuestionario: 40 preguntas. Tiempo máximo realización: 50 minutos.

Plazas Subgrupo A2: Temario: 60 temas. Cuestionario: 35 preguntas. Tiempo máximo realización: 40 minutos.

Plazas Subgrupo C2: Temario: 20 temas. Cuestionario: 25 preguntas. Tiempo máximo realización: 30 minutos.

Plazas Agrupaciones Profesionales/E: Temario: 10 temas. Cuestionario: 20 preguntas. Tiempo máximo realización: 25 minutos.

Para cada pregunta se propondrán cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta. Los aspirantes marcarán las contestaciones en las correspondientes hojas de examen. No se penalizarán las respuestas incorrectas.

A juicio del Tribunal y para el personal de oficios y servicios de los Subgrupos C2 y E/Agrupaciones Profesionales (y equivalentes), esta prueba tipo test podrá sustituirse por quince y diez preguntas cortas, respectivamente, relacionadas directamente con el temario y confeccionadas inmediatamente antes del comienzo de la prueba.

El ejercicio será calificado de 0 a 100 puntos, siendo eliminados todos aquellos que no obtengan un mínimo de 50 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de uno o dos supuestos o pruebas de carácter práctico, de entre los dos o tres que propondrá el Tribunal inmediatamente antes de comenzar la prueba, referidos a las materias específicas y relacionados directamente con las funciones de la plaza. El tiempo máximo de realización será de 90 minutos para las plazas de los Subgrupos A1 y A2 y de 60 para los restantes.

El ejercicio será calificado de 0 a 100 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 50 puntos.

A juicio del Tribunal y para el personal de oficios y servicios de los Subgrupos C2 y E/Agrupaciones Profesionales (y equivalentes), este ejercicio práctico podrá celebrarse en primer lugar, es decir, con anterioridad al teórico (prueba tipo test o preguntas cortas).

4. Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas. No obstante, se podrá reducir el plazo si lo propusiese el Tribunal y fuere aceptado unánimemente por los opositores.

5. Concluido cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará públicas en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Guadalajara (Plaza de Moreno número 10), las relaciones de aspirantes que hayan superado el mínimo establecido para cada uno de ellos, con indicación de la puntuación obtenida.

OCTAVA.- VALORACIÓN DEL CONCURSO-OPOSICIÓN.

1. Una vez superada la fase de oposición, el Tribunal calificará a los aspirantes en función de los méritos alegados y justificados por los mismos y formará la relación de las puntuaciones totales obtenidas por cada aspirante.

2. La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la fase de oposición y de los méritos valorados.

3. Los aspirantes podrán solicitar la revisión de sus exámenes hasta un mes después de haberse hecho pública la relación de aprobados del último ejercicio.

NOVENA.- RELACIÓN DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y TOMA DE POSESIÓN.

1. Obtenidas las calificaciones definitivas, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, cuyo número no podrá exceder al de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que formule el correspondiente nombramiento. Todo ello sin perjuicio de lo señalado en la base séptima, punto 6.

2. Los aspirantes propuestos para nombramiento, presentarán en el Servicio de Recursos Humanos de la Corporación, dentro del plazo de 20 días hábiles desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

3. Los opositores que tengan o hayan tenido relación de servicios con la Diputación Provincial, estarán exentos de presentar todos aquellos documentos que obren en su expediente personal.

4. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados ni, en su caso, contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia en que solicitó tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, o en el de renuncia previa al nombramiento, el Presidente de la Corporación formulará nombramiento adicional a favor del aspirante que siguiendo el orden de puntuación a los aprobados y habiendo superado el concurso-oposición, no hubiera sido nombrado por no tener cabida en el número de plazas convocadas.

5. El opositor nombrado deberá tomar posesión o firmar el contrato en el plazo señalado en el nombramiento, en caso contrario, a no ser que exista causa justificada, quedará en situación de cesante.

6. La adjudicación de puestos podrá realizarse, a propuesta de la Corporación, teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo 6° del Art. 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

DÉCIMA.- NORMAS APLICABLES.

En todo lo no previsto en las presentes bases y en las bases específicas de cada convocatoria, regirá lo establecido en las disposiciones siguientes: Ley 7/2007, de 12

de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, con el alcance determinado en el mismo; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la administración local sin habilitación de carácter estatal; Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración Civil del Estado; y el resto de la normativa vigente en la materia, en cuanto no se oponga a la mencionada Ley 7/2007.

DÉCIMO PRIMERA.- RECURSOS.

Las presentes bases genéricas y las bases específicas, así como los actos administrativos que se deriven de éstas y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

DÉCIMO SEGUNDA.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES.

1. Las presentes bases genéricas se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

2. Las bases específicas de las convocatorias se someterán al mismo procedimiento de publicación.

582

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA POR LA QUE SE ANUNCIA LICITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESPECTÁCULOS TAURINOS A CELEBRAR DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS DE GUADALAJARA 2011.

1.- Entidad adjudicadora.

A) *Organismo*: Ayuntamiento de Guadalajara

B) *Dependencia que tramita el expediente*: Sección de Contratación.

2.- Tipo de licitación.

En el presente contrato no se establece tipo de licitación.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

A) *Tramitación*: Ordinaria.

B) *Procedimiento*: Abierto.

C) *Forma*: Múltiples criterios de selección.

4.- Garantías

Provisional: No se exige.

Definitiva: 40.000 euros más el importe ofertado.

5.- Obtención de documentación e información

A) *Entidad*: Ayuntamiento de Guadalajara, Sección de Contratación.

B) *Domicilio*: Dr. Mayoral, 4.- 19001 Guadalajara - Teléfono: 949 88 70 61 - Fax: 949 88 70 58 - Perfil de contratante: www.guadalajara.es.

C) *Fecha límite de obtención de documentación*: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

6- Presentación de ofertas

En la Sección de Contratación, de 9 a 14 horas, durante el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día del plazo fuera domingo o festivo en Guadalajara, las ofertas podrán presentarse el siguiente día hábil.

7.- Apertura de ofertas

Se realizará en el día y hora que se fije por la Mesa de Contratación, previa publicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

8.- Pago de los anuncios

Serán por cuenta del adjudicatario.

Guadalajara, 7 de febrero de 2011.—El Concejal Delegado de Contratación,

577

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Armuña de Tajuña

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Armuña de Tajuña a 10 de enero de 2010. —El Alcalde, Fidel Gayoso Sánchez

519

Ayuntamiento de El Pozo de Guadalajara**EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE EL POZO DE GUADALAJARA SOBRE NOTIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO**

Por este Ayuntamiento se está tramitando el expediente que a continuación se relaciona, y visto que la notificación del acuerdo plenario dictado en el mismo se ha intentado de manera infructuosa por dos veces, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica un extracto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que en plazo de quince días hábiles el interesado pueda tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución, personándose en el Ayuntamiento de lunes a jueves, de 10.00 a 14.00 horas.

Interesado: Proyectos Promespal, S.L.

Expediente: Acuerdo plenario de aprobación inicial de expediente de retasación de costes de ejecución del Plan Especial de Infraestructuras.

En El Pozo de Guadalajara, a 2 de febrero de 2011.—
La Alcaldesa, Dolores Garcinuño García.

586

Ayuntamiento de Molina de Aragón**ANUNCIO**

Por Decreto de Alcaldía de fecha 7 de febrero del año 2011, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación, en régimen de personal laboral fijo, de una plaza de jardinero-conductor-operario de servicios múltiples, vacante en la plantilla municipal.

Tal Decreto se halla expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Molina de Aragón, sito en Plaza de España, N° 1, Molina de Aragón.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como de conformidad con la base 5ª de las bases generales del Ayuntamiento de Molina de Aragón, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, los aspirantes excluidos puedan subsanar las fal-

tas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

En la Ciudad de Molina de Aragón, a 7 de febrero de 2011.—El Alcalde-Presidente, David Pascual Herrera

518

Ayuntamiento de Romanones**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Ingresos	Euros
Operaciones Corrientes:.		
1	Impuesto Directos:	37.520,00
2	Impuesto Indirectos:	15.219,00
3	Tasas y otros ingresos:	29.500,00
4	Transferencias Corrientes:	46.440,00
5	Ingresos Patrimoniales:	7.150,00
Operaciones de Capital:		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	9.000,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:		144.829,00

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Gastos	Euros
Operaciones Corrientes:.		
1	Gastos de Personal:	50.009,00
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	62.320,00
3	Gastos Financieros	100,00
4	Transferencias Corrientes	23.200,00
Operaciones de Capital:		
6	Inversiones Reales.....	9.000,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:		144.829,00

PLANTILLA DE PERSONAL
EJERCICIO 2010

PERSONAL FUNCIONARIO

- N° de orden: 1
- Denominación de la plaza: Secretaría -Intervención.
- Grupo A.
- Complemento de destino: nivel 26.
- Titulación: Licenciado en Derecho.
- Observaciones: Agrupación 40%.

PERSONAL LABORAL

- N° de orden: 1
- Denominación: alguacil.
- N° de puestos: 1

- N° de orden: 2
- Denominación: peón (plan de empleo)
- N° de puestos: 3

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Romanones, a 28 de enero de 2011.—El Alcalde, José A. Ponce del Campo

Ayuntamiento de Galápagos

573

CALENDARIO DE COBRANZA DE IMPUESTOS
Y TASAS MUNICIPALES 2011

Se da cuenta de la necesidad de fijar calendario de períodos de cobranza de los impuestos y tasas para el ejercicio 2.011, de cara al mejor funcionamiento y planificación del Servicio de Recaudación Municipal y al objeto de prestar al contribuyente una información más completa sobre el aspecto fiscal.

A tales efectos se propone y así se acuerda, por unanimidad, fijar el siguiente calendario:

- Período de cobranza en voluntaria del 1 de febrero al 1 de abril de 2011:

Tasa suministro de agua y alcantarillado 4º trimestre 2010

- Período de cobranza en voluntaria del 1 de Marzo al 3 de Mayo de 2011:

Tasa de vehículos de tracción mecánica 2011

Tasa basura 2º semestre 2010

Vados 2011

- Período de cobranza en voluntaria del 3 de mayo al 4 de julio de 2011:

Tasa suministro de agua y alcantarillado 1º trimestre 2011

-Período de cobranza en voluntaria del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2011:

Tasa suministro de agua y alcantarillado 2º trimestre 2011

-Período de cobranza en voluntaria del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2011:

*Impuesto sobre bienes inmuebles 2011
(de naturaleza Urbana, Rústica y Características Especiales)*

Impuesto sobre actividades económicas 2011

Tasa basura 1º semestre 2011

-Período de cobranza en voluntaria del 1 de noviembre al 30 de diciembre de 2011:

Tasa suministro de agua y alcantarillado 3º trimestre 2011

Si por cualquier causa fuera preciso variar la disposición de las fechas detalladas en el calendario precedente se pondrá, con antelación suficiente, en conocimiento de los contribuyentes.

Galápagos, 18 de enero de 2011. —La Alcaldesa Pta.

571

**Ayuntamiento de Fuentelahiguera
de Albatages**

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por edictos del emplazamiento realizado a los interesados, en el ANEXO I, ordenado por resolución de Alcaldía de fecha 19 de noviembre de 2010, relativa al Procedimiento Ordinario 177/2010, Numero de identificación único 19130 45 3 2010 0100819, sustanciado ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Guadalajara.

“De orden de la Alcaldía, pongo en su conocimiento que se ha interpuesto recurso Contencioso-Administrativo, por parte de RAFAEL BLAS BLAS Y OTROS, ante el Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Guadalajara contra el Decreto de fecha 23 de junio de 2010 por el que se resuelven los recursos de reposición sobre Aprobación Definitiva del Proyecto de Reparcelación del ámbito reparcelable “Eras de Arriba” del Plan de Delimitación de Suelo Urbano de Fuentelahiguera de Albatages, Memoria de Cuenta de Cuotas de Urbanización y aprobación definitiva del Proyecto de terminación de la urbanización del ámbito “Eras de Arriba” del Plan de Delimitación de Suelo Urbano de Fuentelahiguera de Albatages

Por ser uno de los interesados en el procedimiento, se le notifica la Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de noviembre de 2010 por la que se dispone la remisión del expediente a ese Juzgado y se le emplaza para que, si lo estima conveniente a sus derechos e intereses, comparezca y

se persone en los autos, cuya referencia es Procedimiento Ordinario 177/2010, Numero de identificación único 19130 45 3 2010 0100819, en el plazo de nueve días .”

Fuentelahiguera de Albatages, 31 de enero de 2011.—
La Secretario, María Jesús García García.

ANEXO I

RELACIÓN DE INTERESADOS NOTIFICADOS POR EDICTOS.

PARCELA	NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCION	POBLACION	PROVINCIA	COD. POST
B-4	Mª CARMEN BLAS VIÑUELAS	Urb. Peñasalvas. C/ Alemania,66	Villalbilla	Madrid	280810
C-0	HROS MANUEL RECIO PUEBLA	POL. 2, PARC. 19	Fuentelahiguera	Guadalajara	19182
C-6	SEVERINO VAZQUEZ RECIO	C/Ancha,44	Torrejón del Rey	Guadalajara	19174
D-5	MATILDE RECIO BARRIO	C/ Corralillo núm. 6	Marchámalo	Guadalajara	19180
E-2	HROS EUGENIO VIÑUELAS PLAZA	c/ Cabanillas del Campo,9	Azuqueca Henares	Guadalajara	19200
F2	JOSE Mª BLAS VIÑUELAS	Pza. Mayor.7	Fuentelahiguera	Guadalajara	19182
G-5	ATANASIO PLAZA VIÑUELAS	C/Oliva,1	Fuentelahiguera	Guadalajara	19182
H1	Mª CRISTINA COELLO MOLINA	Avda. Aragon,57	S. Sebastián de los Reyes	Madrid	28702
H-5	PURIFICACION REDONDO BLAS	C/Bergantin,18	Madrid	Madrid	28042
F-6	PALOMA GOMEZ CARNICERO	C/Bulevar José Prat,7B	Madrid	Madrid	28032
F-4	ISABEL SOMOLINOS PRIETO	C/Soledad,13	Humanes	Guadalajara	19220
	GUSTAVO VIÑUELAS ROMO	C/Ana Mª Matute, 2	Azuqueca Henares	Guadalajara	19200
A-1	DOLORES BLAS MARTIN	C/ Asturias,2	S. Sebastián Reyes	Madrid	28701
	J. ANTONIO VIÑUELAS ROMO	C/Ana Mª Matute, 2	Azuqueca Henares	Guadalajara	19200
	Mª TERESA VIÑUELAS ROMO	C/Ana Mª Matute, 2	Azuqueca Henares	Guadalajara	19200

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por edictos del emplazamiento realizado a los interesados, en el ANEXO I ADJUNTO, ordenado por resolución de Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 2010, relativa al Procedimiento Ordinario 175/2010, Numero de identificación único 19130 45 3 2010 0100815, sustanciado ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Guadalajara.

“ De orden de la Alcaldía, pongo en su conocimiento que se ha interpuesto recurso Contencioso-Administrativo, por parte de ANGEL BLAS MARTIN Y OTROS, ante el Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Guadalajara contra el Decreto de fecha 23 de junio de 2010 por el que se resuelven los recursos de reposición

572

sobre Aprobación Definitiva del Proyecto de Reparcelación del ámbito reparcelable “Eras de Arriba” del Plan de Delimitación de Suelo Urbano de Fuentelahiguera de Albatages, Memoria de Cuenta de Cuotas de Urbanización y aprobación definitiva del Proyecto de terminación de la urbanización del ámbito “Eras de Arriba” del Plan de Delimitación de Suelo Urbano de Fuentelahiguera de Albatages

Por ser uno de los interesados en el procedimiento, se le notifica la Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 2010 por la que se dispone la remisión del expediente a ese Juzgado y se le emplaza para que, si lo estima conveniente a sus derechos e intereses, comparezca y se persone en los autos, cuya referencia es Procedimiento Ordinario 175/2010, Numero de identificación único 19130 45 3 2010 0100815, en el plazo de nueve días .”

Fuentelahiguera de Albatages, 31 de enero de 2011.—La Secretario, María Jesús García García.

ANEXO I

RELACIÓN DE INTERESADOS NOTIFICADOS POR EDICTOS.

PARCELA	NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCION	POBLACION	PROVINCIA	COD. POST
A-1	HROS PABLO BLAS RECIO	C/ Teruel,8	Torrejón de Ardoz	Madrid	28850
B-4	Mª Carmen Blas Viñuelas	C/Alemania	Villalbilla	Madrid	28810
C-0	Hros Manuel Recio Puebla	Pol.2. Parc. 19	Fuentelahiguera	Guadalajara	19282
C-6	Mª Carmen Vázquez Recio	Pza. de la Fuente, 33	Torrejón del Rey	Guadalajara	19282
D-1	Enrique Blas Ramiro	Pza. Mayor,10	Fuentelahiguera	Guadalajara	19282
D-3	Consuelo Blas Sanz	c/ Mayor,42	Fuentelahiguera	Guadalajara	19282
Int.	J. A. Viñuelas Romo	C/ Ana M. Matute,2	Azueca de Henares	Guadalajara	19200
Int.	Gustavo Viñuelas Romo	c/ Ana M. Matute, 2	Azuqueca de Henares	Guadalajara	19200
F-6	Paloma Gómez Carnicero	c/ Bulevar José Prat, 7 B	Madrid	Madrid	28032
G-31	Ramón Flores Contreras	C/ Miguel Hernández, 2	Mejorada del Campo	Madrid	28840
H-6	Manuela Alonso Redondo	c/ Góndola, 13	Madrid	Madrid	28042
H-6	Eusebio Alonso Redondo	Avda. Dc. Villaseca,9	Reus	Tarragona	43202
H-8	Josefa Recio Martínez	C/ Jardines,2	Usanos	Guadalajara	19181
H-9	Germán Viñuelas Gómez	C/ Asturias,2	S. Sebastián Reyes	Madrid	28700
F-4 y F-5	Amparo Blas Pérez	c/ Mayor, 32	Fuentelahiguera	Guadalajara	19282
F-4	Isabel Somolinos Prieto	c/ Soledad, 13	Humanes	Guadalajara	19220

Ayuntamiento de Mantiel**ANUNCIO**

En Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento celebrada en fecha 05 de febrero de 2011 se procedió a aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2011, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicho Presupuesto General se podrán presentar reclamaciones ante la Asamblea por todos aquellos interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos enumerados en el artículo 170.2 de la misma norma.

En Mantiel a 08 de febrero de 2011.—El Alcalde, Julián Rebollo

575

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a iniciar un periodo de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales el expediente podrá ser consultado en la Secretaría así como presentarse reclamaciones y sugerencias ante el Pleno Municipal.

En caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna la Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.

En Mantiel a 08 de febrero de 2011.—El Alcalde, Julián Rebollo

574

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública a la aprobación inicial publicada en BOP de fecha 29 de diciembre de 2010, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 18 de diciembre de 2010, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2010 del Presupuesto en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a Remanente líquido de tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

576

En Sesión Extraordinaria de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento celebrada en fecha 05 de Febrero de 2011, se procedió a la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Gestión y Servicio del Observatorio Apícola Municipal.

Cap.	Descripción	Consignación Inicial (modificaciones de crédito previas incluidas)	Consignación Definitiva
1.13	Personal laboral	25.662,00	32.662,00
9.12	Personal Funcionario	19.166,00	23.666,00
2.16	Cuotas sociales	18.200,00	20.200,00
1.22	Suministros Serv pub. básicos	10.000,00	25.000,00
3.22	Suministros bienes pub. Carácter preferente	60.000,00	70.500,00
9.22	Suministros actuaciones carácter gral	35.000,00	49.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Mantiel, a 08 de Febrero de 2011.— El Alcalde, Julián Rebollo.

578

Ayuntamiento de Alovera

ANUNCIO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de febrero de 2011, se han aprobado las Bases y la Convocatoria que han de regir la contratación de 15 personas, dentro del programa Acción Local para el Empleo 2011.

PRIMERA. Objeto de la convocatoria

El objeto de las presentes bases es regular la convocatoria para la contratación de 15 trabajadores en el marco de la Orden de 09/11/2010, de la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla- La Mancha en 2011 (DOCM 12/11/2010).

SEGUNDA. Puestos y modalidad del Contrato

Los puestos que se convocan mediante concurso libre, en régimen laboral de duración determinada, mediante contrato por obra o servicio, son los siguientes:

- 10 operarios de servicios múltiples para el proyecto “Acondicionamiento de zonas verdes y espacios públicos”
- 1 Auxiliar de servicios para el proyecto “Centro Joven”
- 1 Animadora sociocultural para el proyecto “Bebeteca”

- 1 Animadora sociocultural para el proyecto “Apoyo a la Biblioteca Infantil”

- 1 Dinamizadora para el proyecto “Tercera edad en marcha”

- 1 Auxiliar de oficina para el proyecto “Alovera contigo”

La contratación se realizará en régimen laboral de duración determinada al amparo de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Las características de los contratos son las siguientes, según proyectos:

- “Acondicionamiento de zonas verdes y espacios públicos”: contrato de obra o servicio durante un período de tres meses, no prorrogable, a jornada completa.

- “Centro Joven”: contrato de obra o servicio durante un período de seis meses, no prorrogable, a media jornada.

- “Bebeteca”: contrato de obra o servicio durante un período de seis meses, no prorrogable, a media jornada.

- “Apoyo a la Biblioteca infantil”: contrato de obra o servicio durante un período de seis meses, no prorrogable, a media jornada.

- “Tercera edad en marcha”: contrato de obra o servicio durante un período de seis meses, no prorrogable, a media jornada.

- “Alovera contigo”: contrato de obra o servicio durante un período de seis meses, no prorrogable, a media jornada.

Se establecerá un período de prueba de un mes, durante el cual, tanto la Administración como los trabajadores podrán poner fin a la relación laboral sin que ninguna de las partes tenga por ello derecho a indemnización alguna.

TERCERA. Retribuciones

La retribución salarial mensual bruta (incluida prorrateada) para estos puestos de trabajo ascenderá a la cantidad de 795,89 € en jornada completa y 397,95 € en media jornada.

CUARTA. Condiciones de Admisión de Aspirantes

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener menos de sesenta y cinco años y más de veinticinco años, salvo el caso de que los/as

candidatos/as tengan cargas familiares o exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos (Base 12.5.a) de la Orden de 09/11/2010)

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones del puesto de trabajo.

c) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Estar desempleado/a y figurar inscrito/a como demandante de empleo en alguna Oficina del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM), con plena disponibilidad, tanto en el momento de gestionarse la oferta por las Oficinas de Empleo del SEPECAM, como en la posterior contratación. (Base 12.2 de la Orden de 09/11/2010) Las mujeres víctimas de violencia de género quedan excluidas del requisito de inscripción en el SEPECAM en el momento de la selección, aunque sí deberán estar inscritas como desempleadas en el momento de la contratación. La condición de víctima de violencia de género se acreditará documentalmente (Base 13 de la Orden de 09/11/2010).

e) En ningún caso, podrá trabajar para un mismo proyecto más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otros/as demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir o se presentara informe favorable de los Servicios Sociales Básicos. Esta circunstancia deberá quedar reflejada, en todo caso, en el acta de selección (Base 12.5.b) de la Orden de 09/11/2010).

f) Cumplir los requisitos que se detallan a continuación para los siguientes proyectos:

- “Centro Joven”: Estar en posesión del Graduado Escolar.

- “Bebeteca”: Estar en posesión del Título de Animación Sociocultural o cursos de Animación sociocultural y haber realizado cursos de ofimática lo cual se demostrará documentalmente.

- “Apoyo a la Biblioteca infantil”: Estar en posesión del Título de Animación Sociocultural o cursos de Animación sociocultural y haber realizado cursos de ofimática lo cual se demostrará documentalmente.

- “Tercera edad en marcha”: Estar en posesión del título de Bachiller o cursos de Animación a la Tercera Edad y haber realizado cursos de ofimática lo cual se demostrará documentalmente.

- “Alovera contigo”: Estar en posesión del título de Bachiller y haber realizado cursos de ofimática lo cual se demostrará documentalmente. Se valorará la adecuación al puesto de trabajo.

QUINTA. Forma y Plazo de presentación de Instancias

1º. Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes Bases para la plaza, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alovera, de acuerdo

con el modelo que figura en el Anexo I de la presente Convocatoria, y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento desde el día siguiente de publicación de este anuncio hasta el 23 de febrero de 2011, a las 14,00 horas.

2º. Junto con la instancia los interesados acompañarán la documentación que justifique el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Base Cuarta de estas Bases. También acompañarán la documentación que justifique las condiciones y circunstancias que serán valoradas según lo establecido Base séptima de estas Bases.

3º. Los interesados informados por el SEPECAM deberán personarse en las oficinas municipales y rellenar la instancia, si es que están interesados, en el plazo indicado, acompañando la documentación indicada en el punto anterior.

4º. Se presentará documentación original y copia, o documentación debidamente compulsada.

Los requisitos, circunstancias y condiciones no alegados o no acreditados por los solicitantes no podrán ser valorados.

5º. La presente convocatoria se publicará, además del BOP, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en los lugares de costumbre. Así mismo se formalizará oferta genérica de empleo ante la oficina de Empleo del SEPECAM en Azuqueca de Henares.

SEXTA. Comisión Local de Selección.

La Comisión Local de Selección estará formada por un Presidente, un Secretario y 3 vocales designados por el Ayuntamiento.

El Sepecam y los agentes sociales firmantes del Plan por el Crecimiento, la Consolidación y la Calidad del Empleo en Castilla-La Mancha (2008-2013) participarán en el seguimiento de la selección de los/as trabajadores/as accediendo a la información y documentación del proceso de selección, así como a los criterios de selección de las personas a contratar y de las personas nombradas por la Comisión de Selección. Igualmente, participarán en el seguimiento de los proyectos (Base 20.5 de la Orden de 09/11/2010).

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros de la Comisión son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las Bases de la Convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las Bases de la presente Convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por la Comisión, por mayoría. La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de menos de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente y estará facultada para resolver cualquier duda o

incidencia que pudiera surgir durante la celebración de las pruebas selectivas, y para tomar acuerdos y dictar cuantas normas sean precisas para el buen orden y resultado de las mismas.

A los efectos de comunicaciones, anuncios y demás incidencias, la Comisión, sea cual fuere el lugar de celebración de las pruebas, tendrá su sede en la Plaza Mayor 1 de Alovera. (Ayuntamiento de Alovera).

La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con la Comisión y tendrán voz pero no voto.

SÉPTIMA. Sistemas de Selección. Desarrollo del Proceso.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión Local de Selección convocada por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alovera.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de un Concurso en el que se valorarán los siguientes aspectos:

1º.- Tendrán prioridad por este orden:

A) Las mujeres víctimas de violencia de género quedando excluidas del requisito de inscripción en el Sepecam en el momento de gestionarse la oferta por la Oficina de Empleo, aunque sí deberán estar inscritas como desempleadas en el momento de la contratación. (Base 13.1 de la Orden de 09/11/2010).

A los efectos de la Orden de 09/11/2010, se considerarán mujeres víctimas de violencia de género, aquellas que hayan sufrido a manos de su pareja o expareja, cualquier acto de violencia física o psicológica. Esta condición se acreditará documentalmente ante la Comisión de Selección, a través de alguno de los medios previstos en el artículo 3.2 del Real Decreto 1917/2008 de 21 de noviembre (BOE nº 297, de 10/12/2008, por el que se prueba el programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género (Base 13.2 de la Orden de 09/11/2010):

a) la sentencia condenatoria, mientras que no hayan transcurrido más de 24 meses posteriores a su notificación.

b) resolución judicial que hubiere acordado medidas cautelares para la protección de la víctima, mientras que estén vigentes.

c) a través de la orden de protección acordada a favor de la víctima, mientras que esté vigente.

d) el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género, hasta que se adopte la resolución que proceda sobre la orden de protección.

También podrá acreditarse mediante informe técnico emitido por el Instituto de la Mujer u organismo que tenga las competencias en la materia (Base 13.2 de la Orden de 09/11/2010).

Las solicitantes incluidas en este colectivo se seleccionarán aplicando, primero, el resto de prioridades en el

mismo orden que aparecen en este apartado y, segundo, el baremo establecido en el apartado 2º de esta Base.

B) Solicitantes que hayan agotado las prestaciones o subsidios por desempleo o la prestación regulada en el Real Decreto-Ley 12/2010, de 20 de agosto, por el que se prorroga el programa temporal de protección por desempleo e inserción regulado en la Ley 14/2009, de 11 de noviembre (BOE 23/08/2010).

Los solicitantes incluidos en este colectivo se seleccionarán aplicando el baremo establecido en el apartado 2º de esta Base.

C) En los proyectos “Centro Joven”, “Bebeteca”, “Apoyo a la Biblioteca infantil”, “Tercera edad en marcha” y “Alovera contigo” tendrán prioridad las mujeres.

2º.- En segundo lugar, para los solicitantes no incluidos en algunos de los colectivos prioritarios indicados en el apartado 1º de esta Base, se valorará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Situación socio laboral.

a) Sin prestación, ni subsidio, ni

otras rentas y con cargas familiares: 6 puntos.

b) Sin prestación, ni subsidio, ni otras

rentas y sin cargas familiares:5 puntos.

c) Con subsidio y con cargas familiares:4 puntos.

d) Con subsidio y sin cargas familiares:3 puntos.

d) Con prestación u otras rentas y

con cargas familiares:2 puntos.

e) Con prestación u otras rentas y sin

cargas familiares:1 punto.

Esta condición se acreditará mediante documento emitido por el Servicio de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha (SEPECAM), en el que se haga constar la situación de demandante de empleo, no para mejora de empleo, y fecha de inscripción.

Se entenderá por cargas familiares tener a cargo del trabajador que se contrata, hijos menores de veintiséis años que no tengan rentas superiores al salario mínimo profesional, mayores con discapacidad, menores acogidos o personas dependientes. Esta circunstancia se acreditará documentalmente mediante fotocopia del Libro de Familia o documento oficial que acredite tal condición.

2. Discapacidad

Solicitantes que acrediten una

discapacidad igual o superior a 33%1 punto.

3. Informe de los Servicios Sociales Básicos de Alovera.

Solicitantes que presenten informe de los Servicios Sociales Básicos de Alovera1 punto.

4. Solicitantes que no hayan sido contratados en Acción Local para el Empleo en los últimos 12 meses1 punto.

5. Empadronamiento.

a) En la localidad:6 puntos.

b) Resto de localidades:0 puntos.

Esta circunstancia se acreditará mediante justificante de empadronamiento.

5. Para el proyecto “Alovera contigo” se valorará la adecuación al puesto de trabajo.

Experiencia en la Administración Local 3 puntos
La puntuación total se obtendrá de la suma de estos cinco apartados.

En caso de igualdad en la puntuación el desempate se dirimirá otorgando la preferencia a aquél aspirante de mayor edad.

La inscripción como desempleado demandante de empleo, así como de la percepción de subsidio o prestaciones por desempleo será verificada por el Ayuntamiento ante el SEPECAM. También podrá comprobarse la situación de empadronamiento en Alovera. Todo ello deberá ser autorizado por el trabajador en su solicitud, no admitiéndose a trámite ninguna solicitud sin firmar.

Será causa de exclusión el informe no favorable de participación en cualquier Plan de Empleo de este Ayuntamiento.

OCTAVA. Relación de Aprobados, Presentación de Documentos y Formalización del Contrato

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, la Comisión Local de Selección pedirá informe a la Oficina de Empleo de Azuqueca de Henares sobre la situación de inscripción como demandantes de empleo y cobro de prestaciones de los seleccionados y primeros suplentes. El resultado de este informe se tendrá en cuenta para mantener o modificar el orden de calificación de los aspirantes.

Posteriormente la Comisión Local de Selección hará pública la relación de seleccionados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato.

Cuando los aspirantes no hubieran sido seleccionados, como consecuencia del número de plazas convocadas, la Comisión Local de Selección establecerá la co-

rrespondiente lista de espera, según la valoración obtenida en el Concurso, haciéndola pública. Esta lista de espera tendrá vigencia para esta convocatoria.

Los aspirantes de otros países comunitarios deberán acreditar además, los requisitos a que se refiere la ley 17/1993 de 23 de Diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea.

NOVENA. Incidencias

Las presentes Bases y Convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la Convocatoria y sus Bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la

Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. (Artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

DÉCIMA. Financiación

Los proyectos ejecutados conforme a este programa son cofinanciados por el Fondo Social Europeo y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el marco del Programa Operativo FSE 2007/2013.

Alovera, 8 de febrero de 2011.- El Alcalde, David Atienza Guerra.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA SELECCIÓN DE TRABAJADORES PARA ACCION LOCAL Y AUTONOMICA PARA EL EMPLEO 2011 (ORDEN 09/11/2010 DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD)

SOLICITANTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	
DNI	
TELÉFONO	
FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO	

PROYECTO EN EL QUE SOLICITO PARTICIPAR (marcar con una x)

- Acondicionamiento de zonas verdes y espacios públicos
- Centro Joven
- Bebeteca
- Apoyo a la Biblioteca infantil
- Tercera edad en marcha
- Alovera contigo
-

DECLARO que conozco los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria de Acción Local para el Empleo.

DECLARO que son ciertos los siguientes datos:

1. Cobro de ayudas (marcar con una x la ayuda que está cobrando)
 - Prestación por desempleo
 - Subsidio por desempleo
 - PRODI
 - Otras (indicar cual)
 - NINGUNA
2. Estar desempleado inscrito como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla la Mancha (SEPECAM)
 - SI
 - NO

DECLARO así mismo conocer que la falsedad de estos datos supone la exclusión automática del proceso de selección.

ME COMPROMETO a comunicar al Ayuntamiento cualquier variación que se produzca en estos datos antes del 22 de febrero de 2011.

AUTORIZO al Ayuntamiento de Alovera a comprobar mis datos de empadronamiento así como mi situación de demanda de empleo, cobro de prestaciones y subsidio en el SEPECAM.

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR (ORIGINAL Y COPIA)

- TARJETA DE DESEMPLEO
- LIBRO DE FAMILIA SI SE TIENEN HIJOS MENORES DE 26 AÑOS
- ULTIMA NOMINA DE LA EMPRESA DEL HIJO, SI ES MAYOR DE 18 AÑOS Y MENOR DE 26 AÑOS
- SI ES EL CASO, ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE VICTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO
- SI SE TIENE UNA DISCAPACIDAD, RESOLUCIÓN DE LA MISMA Y DICTAMEN O ACREDITACIÓN MÉDICA QUE HABILITE PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO QUE SOLICITA.
- SI SE TIENEN HIJOS MAYORES DE 26 AÑOS CON DISCAPACIDAD, MENORES EN ACOGIDA O PERSONAS DEPENDIENTES, FOTOCOPIA DEL INFORME DEL ORGANISMO PUBLICO COMPETENTE QUE LO ACREDITE
- PERMISO DE TRABAJO, PARA INMIGRANTES.
- JUSTIFICANTE DE EMPADRONAMIENTO
- TÍTULO DE GRADUADO ESCOLAR PARA EL PROYECTO "CENTRO JOVEN"
- TÍTULO DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL O CURSOS DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y CONOCIMIENTOS DE OFIMÁTICA PARA LOS PROYECTOS "BEBETECA" Y "APOYO A LA BIBLIOTECA INFANTIL"
- TÍTULO DE BACHILLER O CURSOS DE ANIMACIÓN TERCERA EDAD Y CONOCIMIENTOS DE OFIMÁTICA PARA "TERCERA EDAD EN MARCHA"
- TÍTULO DE BACHILLER, CONOCIMIENTOS DE OFIMÁTICA E INFORME DE VIDA LABORAL PARA EL PROYECTO "ALOVERA CONTIGO"

Alovera, _____ de _____ de 2011

Firmado: _____

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

621

Iniciado expediente 13/2010 para proceder a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), no siendo posible la notificación en el último domicilio conocido e ignorando el lugar de notificación se hace pública la resolución 7/2011 por la cual se procede a la BAJA POR INCLUSIÓN INDEBIDA en el Padrón de Habitantes de Don ABDENNOUR YALLICHI y Don ZOUHIR AZIZ.

La parte dispositiva de la Resolución de la Alcaldía 52/2011 de fecha veintisiete de enero se transcribe textualmente:

“PRIMERO.- Dar de Baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón de Habitantes a la persona abajo relacionada, con fecha veintitrés de noviembre de dos mil diez.

- D. ABDENNOUR YALLICHI.

- D. ZOUHIR AZIZ.

SEGUNDO.- Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el Padrón de Habitantes, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad.

TERCERO.- Notificar al interesado que inicio el trámite de la finalización del mismo.”

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Guadalajara, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta alcaldía en el plazo de un mes.

En Alovera, a 28 de enero de 2011.—El Alcalde, David Atienza Guerra

622

Iniciado expediente 12/2010 para proceder a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), no siendo posible la notificación en el último domicilio conocido e ignorando el lugar de notificación se hace pública la resolución 7/2011 por la cual se procede a la BAJA POR INCLUSIÓN INDEBIDA en el Padrón de Habitantes de Don DAVID ESCUDERO MANI.

La parte dispositiva de la Resolución de la Alcaldía 51/2011 de fecha veintisiete de enero se transcribe textualmente:

“PRIMERO.- Dar de Baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón de Habitantes a la persona abajo re-

lacionada, con fecha veintitrés de noviembre de dos mil diez.

- D. DAVID ESCUDERO MANI.

SEGUNDO.- Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el Padrón de Habitantes, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad.

TERCERO.- Notificar al interesado que inicio el trámite de la finalización del mismo.”

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Guadalajara, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta alcaldía en el plazo de un mes.

En Alovera, a 28 de enero de 2011.—El Alcalde, David Atienza Guerra

619

Ayuntamiento de Millana

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONOMICO 2009

D^a María Soledad Lope Pardo, Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Millana (Guadalajara),

HAGO SABER:

Que se haya expuesta al público en este Ayuntamiento, la Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2009, junto con sus justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En el citado plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados de nuevo por la Comisión Especial de Cuentas, emitiendo nuevo Informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que sean examinadas y en su caso aprobadas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Millana, a 8 de febrero de 2011.—La Alcaldesa, María Soledad Lope Pardo

625

Ayuntamiento de Uceda

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de febrero de 2011, adoptada en desarrollo del acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 12 de enero de 2011, se elevó a definitiva la adjudicación del contrato de servicios de Consultoría para la redacción del plan de ordenación municipal de Uceda lo que se publica a los

efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora:

- a) *Organismo.* Ayuntamiento de Uceda
b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaria

2. Objeto del contrato.

- a) *Tipo de contrato:* Servicios
b) *Descripción.* Consultoría y asistencia técnica para la redacción del plan de ordenación municipal de Uceda
c) *Fecha de publicación del anuncio de licitación.* 5 de noviembre de 2010

3. Tramitación y procedimiento.

- a) *Tramitación:* ordinaria
b) *Procedimiento:* abierto

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 122.881,36 euros. IVA (18%) 22.118,64 euros Importe total 145.000 euros.

5. Adjudicación:

- a) *Fecha:* 12 de enero de 2011
b) *Contratista:* UTE COTESA-URBANATARUA
c) *Importe o canon de adjudicación.* Importe neto 96.461,86 euros. IVA (18%) 17.363,14 euros. Importe total 113.825 euros.

En Uceda, a 7 de febrero de 2011.—El Alcalde, Francisco Javier Alonso Hernanz.

594

Ayuntamiento de El Casar

ANUNCIO

Con fecha 8 de febrero de 2011, esta Alcaldía ha resuelto lo siguiente:

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria de pruebas selectivas para la funcionalización de una plaza de personal laboral, procedimiento específico de concurso-oposición, se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos

ADMITIDOS:

- VIÑAS LUCAS, DAFNE D.N.I. 1800104T

EXCLUIDOS:

- NINGUNO

En El Casar, 8 de febrero de 2011.—El Alcalde, Ramón Vidal Glez.

593

Con fecha 8 de febrero de 2011, esta Alcaldía ha resuelto lo siguiente:

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para cubrir dos plazas de Administrativos/as de Adminis-

tración General, turno de promoción interna, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, procedimiento específico de concurso-oposición, se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos

ADMITIDOS:

- LEYVA RUANO, MARTA M^a, D.N.I. 7472455P
- RINCÓN ARIAS, M^a ISABEL D.N.I. 51370051B

EXCLUIDOS:

- NINGUNO

En El Casar, 8 de febrero de 2011.— El Alcalde, Ramón Vidal Glez.

618

SERVICIO DE RECAUDACION MUNICIPAL

Aprobada la matrícula de contribuyentes relativas a Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2011, correspondiente a los términos municipales de El Casar y Mesones, quedan expuestas al público en las oficinas de este Ayuntamiento, para examen y reclamaciones por parte de los interesados, durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación en el B. O. P.

La exposición al público de la matrícula produce los efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas que figuran consignadas para cada acto de los interesados, a los efectos de notificación colectiva prevista en la Ley General Tributaria, pudiéndose interponer contra dichos actos el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del siguiente al de la finalización del período de exposición al público.

El período de pago en voluntaria de las citadas tasas o impuestos será del 01 de marzo al 05 de mayo, ambos inclusive.

El Casar, 7 de febrero de 2011.—El Concejal de Hacienda, Rosa Cibrián Uzal.

617

Ayuntamiento de Cifuentes

Expte. N° 7/10-CLG

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Cifuentes, de fecha 7 de Febrero de 2011, se ha resuelto:

Primero.- Declarar DESIERTO el procedimiento tramitado para la adjudicación (CONCURSO), del bien inmueble sito en la Carretera de Sacedón n° 13, con Refe-

rencia Catastral 1942223WL3114S0001MR, adscrito al patrimonio municipal del suelo, para su destino a construcción de viviendas de protección oficial (VPO).

Segundo.- Proceder a la devolución de la garantía provisional entregada en su día, por importe de 4.614,48 €, por Fuentevalle, Sociedad Cooperativa.

Tercero.- Notificar al licitador mencionado, así como al resto de interesados en el procedimiento, el presente decreto, así como publicar la declaración de quedar desierta la licitación en el boletín oficial de la Provincia y en el perfil del contratante de Diputación.

Cifuentes, a siete de febrero de dos mil once.—El Alcalde-Presidente, Javier Marigil Viejo.

620

Ayuntamiento de Valverde de los Arroyos

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de treinta días de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de las ordenanzas reguladoras de la tasa por prestación de del servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, al no haberse presentado reclamaciones, queda elevado a definitivo el acuerdo tomado por el Pleno de esta Corporación de 4 de diciembre de 2010, según lo dispuesto en el art. 17 del Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Siendo su parle dispositiva como sigue:

-ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA
POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS
O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Artículo 6.2. Cuota Tributaria.

A tal efecto se aplicará las siguientes tarifa (anuales):

- Por vivienda:52 € anuales.
- Por hoteles, hostales y
Bares-restaurantes:1 44 € anuales.
- Por locales, comercios
y Casas Rurales: 97 € anuales.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva y de modificación de la ordenanza, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de 2 meses contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valverde de los Arroyos, a 31 de enero de 2011.—
El Alcalde, José Ramón Fernández Gordo.

588

Ayuntamiento de Quer

ANUNCIO DE EXPOSICION AL PUBLICO

Conforme a lo establecido en el artículo 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se abre período de exposición al Público de los siguientes Padrones de Tasas:

Padrón Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase en el municipio de Quer correspondiente al ejercicio 2011.

Los padrones se expondrán durante el plazo de 15 días.

En Quer, 4 de febrero de 2011.—El Alcalde-Presidente, José Ramón Calvo Carpintero

587

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2011, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de rotonda de acceso al núcleo urbano de Quer lo que se publica a los electos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Quer,

2. Objeto del contrato: Rotonda de acceso al núcleo urbano de Quer.

3. Tramitación mediante procedimiento negociado sin publicidad

4. Precio del Contrato 84.163,1 euros y 15.149,36 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional

a) Fecha 2 de febrero de 2011.

b) Contratista: Construcciones Fonseca S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 66.400 € sin IVA

En Quer, a 3 de febrero de 2011.—El Alcalde, José Ramón Calvo Carpintero.

537

Ayuntamiento de Tortuera

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2010, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

Cap.	Ingresos	Euros
	A) Operaciones no financieras	
	A. 1) Operaciones Corrientes	
1	Impuestos Directos.	3.800,00
2	Impuestos Indirectos. -	10.400,00
3	Tasas y Otros Ingresos.....	29.860,00
4	Transferencias Corrientes.	60.400,00
5	Ingresos Patrimoniales.....	37.840,00
	A.2) Operaciones de capital	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	33.400,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	Total ingresos	175.700,00

Cap.	Gastos	Euros
	A) Operaciones no financieras	
	A. 1) Operaciones Corrientes	
1	Gastos de Personal.....	59.900,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	60.285,00
3	Gastos Financieros.	50,00
4	Transferencias Corrientes.	12.365,00
	A.2) Operaciones de capital	
6	Inversiones Reales.....	37.000,00
7	Transferencias de Capital.	6.100,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	Total gastos	175.700,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del RD. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

PLANTILLA DE PERSONAL

N° de orden: 1,
Denominación plaza: Secretaría-Intervención,
Grupo: 02,
Nivel complemento destino: 16,
Forma provisión: Interina,
Titulación: Ld Derecho
Observaciones: Agrupada

N° de orden: 2
Denominación plaza: Peón servicios múltiples,
Grupo: 10
Forma provisión: Contrato laboral

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo an-

te el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso,

Tortuera, 31 de enero de 2011.—El Alcalde, Jesús A. Sola Perdiguero

536

Ayuntamiento de Alocén

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales queda aprobado definitivamente por este Ayuntamiento de Alocén el Presupuesto General y Plantilla de personal para el presente ejercicio de 2011, así mismo y en cumplimiento de lo establecido en el art. 169,3 del mencionado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, se da publicidad al presente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO
A NIVEL DE CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Concepto	Euros
1	Gastos de personal	75.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	172.900,00
3	Gastos financieros.....	32.000,00
4	Transferencias corrientes	3.500,00
6	Inversiones reales	95.800,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	379.200,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Concepto	Euros
1	Impuestos directos	112.000,00
2	Impuestos indirectos	10.000,00
3	Tasas y otros ingresos	48.500,00
4	Transferencias corrientes	151.000,00
5	Ingresos patrimoniales	17.700,00
6	Enajenación de inversiones reales	00,00
7	Transferencias de capital.....	40.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	379.200,00

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO QUE INTEGRAN LA PLANTILLA DE ESTA CORPORACIÓN:

- *Número de orden:* 1
- *Denominación de la plaza:* Secretaría Intervención.
- *Número de puestos:* 1
- *Forma de provisión:* Interina.

- *Número de orden:* 2
- *Denominación de la plaza:* Operario de servicios múltiples.
- *Número de puestos:* 1
- *Forma de provisión:* Contrato indefinido.

- *Número de orden:* 3
- *Denominación de la plaza:* Socorrista.
- *Número de puestos:* 1
- *Forma de provisión:* Contrato temporal.

Contra el presente presupuesto, las personas y entidades a las que se refieren los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 del mencionado artículo 170, podrán interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara en el Plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

Alocén a 25 de enero de 2011.—El Alcalde-Presidente, Jesús Ortega Molina.

558

Ayuntamiento de Corduente

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2011, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2011, con arreglo a lo previsto los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes por los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del antedicho Texto Refundido, y por los motivos taxativamente enumerados en el mismo.

Corduente, a 3 de febrero de 2011.—El Alcalde, rubricado.

540

Ayuntamiento de Lupiana

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN DE EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LUPIANA

El Pleno del Ayuntamiento de Lupiana, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2011, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de licencias de primera ocupación de edificios, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Lupiana, a 3 de febrero de 2011.—La Alcaldesa, Blanca del Río Baños.

544

Ayuntamiento de Somolinos

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE SOMOLINOS POR EL QUE SE DA CUENTA DE LA PUBLICA EXPOSICION DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010.

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Somolinos a 2 de febrero de 2011.—El Alcalde, Rafael Anchía Pradillo.

Ayuntamiento de Ciruelas

543

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2011, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

PRESUPUESTO 2011. RESUMEN

ESTADO DE GASTOS

	A) Gastos por operaciones corrientes	
Cap. I	Gastos de Personal	52.000
Cap. II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	80.300
Cap. III	Gastos Financieros	9.000
Cap. IV	Transferencias Corrientes	1.000
	B) Gastos por operaciones de capital	
Cap. VI	Inversiones Reales	122.000
Cap. IX	Pasivos Financieros	
	TOTAL	264.300

ESTADO DE INGRESOS

	A) Ingresos por operaciones corrientes	
Cap. I	Impuestos Directos	25.000
Cap. II	Impuestos Indirectos	20.000
Cap. III	Tasas y otros Ingresos	30.000
Cap. IV	Transferencias Corrientes	42.700
Cap. V	Ingresos Patrimoniales	24.600
	B) Ingresos por operaciones de capital	
Cap. VII	Transferencias de Capital	122.000
Cap. IX	Pasivos Financieros	
	TOTAL	264.300

ANEXO DE PERSONAL

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO QUE SE PROPONE INTEGREN LA PLANTILLA DE ESTA CORPORACIÓN

PERSONAL FUNCIONARIO

Orden: 1

Denominación: Secretaría- Intervención

Grupo: A

C. destino: 27

C. específico: Especial dificultad técnica y responsabilidad

Provisión: propiedad

Titulación: Lda. Sociología

Formación específica: Habilitación Nacional

Observaciones

Orden: 2

Denominación: Auxiliar

Grupo: D

C. destino

C. específico

Provisión: Provisional

Titulación: B.U.P.

Formación específica

Observaciones

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O.P., las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

Ciruelas, 1 de febrero de 2011.-El Alcalde, Francisco Javier Sánchez Caballero.

545

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y COBRANZA

Por Resolución de la Alcaldía, según el detalle que se indica, se han aprobado el/los siguientes padrones de recibos:

Tributo: Tasa Ayuda a Domicilio

Ejercicio/periodo: octubre 2010

Fecha aprobación: 18-01-2011

Dicho/s padrón/es estarán expuestos al público en la Sección de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento para el examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, por periodo de quince días hábiles a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

PERIODO DE PAGO

Pago en periodo voluntario:

Tributo: Tasa Ayuda a Domicilio

Ejercicio: octubre 2010

Inicio: 07-02-2011

Fin: 07-04-2011

LUGAR DE PAGO Y DUPLICADOS

Los pagos se pueden efectuar en cualquiera de las oficinas de todo el territorio nacional de las entidades finan-

cieras colaboradoras (bancos y cajas de ahorro), para lo cual será imprescindible la presentación del documento de pago. Los contribuyentes que no reciban los documentos de cobro o los hayan extraviado, podrán obtener un duplicado en las oficinas de LA CAIXA (entidad gestora de la recaudación municipal).

Se informa a los contribuyentes que las entidades colaboradoras no podrán poner restricciones de días ni horarios al cobro de los tributos municipales, estando obligados a efectuar el cobro cualquier día de la semana en horario de apertura de la oficina. (Los carteles limitativos de horario de cobro no se refieren al Ayuntamiento sino a otras entidades).

Se recuerda la conveniencia de domiciliar el pago de los tributos, con el fin de evitar retrasos y posibles recargos tributarios, puesto que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se exigirán las deudas por el procedimiento de apremio, produciéndose recargos de hasta un 20%.

Asimismo se informa que en la página www.azuqueca.es existe más información a disposición de los contribuyentes.

RECURSOS

A. Recurso de Reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del presente anuncio.

B. Recurso Contencioso-Administrativo

1. Denegación expresa del Recurso de Reposición Ante los Juzgados Contencioso -Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación de la desestimación del recurso de reposición.

2. Denegación presunta (silencio administrativo del Recurso de Reposición ante los Juzgados Contencioso -Administrativo de Guadalajara en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición ha de entenderse desestimado de forma presunta por silencio administrativo este silencio se produce por el transcurso de un mes a contar desde el día siguiente a la interposición de dicho recurso de reposición sin que se haya notificado la resolución -.

También se puede interponer cualquier otro que se estime conveniente.

Azuqueca de Henares, 20 de enero de 2011.-El Alcalde, PD El Tercer Teniente de Alcalde, José Luis Blanco Moreno

542

Ayuntamiento de La Toba

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 31 de enero de 2011, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal, funcionario y laboral para el ejercicio eco-

nómico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En La Toba, a 31 de enero de 2011.—El Alcalde, Julián Atienza García.

541

MODIFICACION PARCIAL DEL ARTICULO 6º.-TARIFAS, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ALOJAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES ASISTENCIALES EN LA VIVIENDA DE MAYORES DE LA TOBA “ALCALDE MARCELO SALAZAR”.

Según establece el Apartado 2 del Artículo 6º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Alojamiento y Prestación de Servicios Sociales Asistenciales de la Vivienda de Mayores del Municipio de La Toba, en vigor, las Tarifas deben ser revisadas a principios de cada año de acuerdo con las variaciones del IPC (medido de diciembre a diciembre del ejercicio anterior) y del Convenio Concertado entre el Ayuntamiento de La Toba y la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

En virtud de lo anterior, se propone, al Pleno del Ayuntamiento de La Toba, la modificación de las Tarifas, en función de la variación interanual del IPC comunicada por el Instituto Nacional de Estadística, que para el periodo anteriormente citado se sitúa en un 3 %. Siendo aprobadas por unanimidad en la sesión del 31 de enero de 2011.

La propuesta, una vez realizados los cálculos, queda como sigue:

b. 1.) Usuario Individual. Tarifa diaria.

Con renta mensual superior al SMI/2011

-Comida3,32 €

-Comida más cena5,28 €

-Lavandería35,02 €/mes

Con renta mensual inferior al SMI/2011

-Comida2,93 €

-Comida más cena4,28 €

-Lavandería29,35 €/mes

b.2.) Matrimonios. Tarifa diaria.

Con renta mensual superior al SMI/2011

-Comida5,66 €

-Comida más cena 7,03 €

-Lavandería58,71 €/mes

Con renta mensual inferior al SMI/2011

- Comida4,89 €
- Comida más cena6,07 €
- Lavandería47,38 €/mes

En La Toba, a 31 de enero de 2011.—El Alcalde, Julián Atienza García.

525

Entidad Local Menor de Chera

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2010, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

Cap.	Ingresos	Euros
A) Operaciones no financieras		
A. 1) Operaciones corrientes		
1	Impuestos Directos.	0,00
2	Impuestos Indirectos.	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	5.500,00
4	Transferencias Corrientes.	0,00
5	Ingresos Patrimoniales.	11.682,00
A.2) Operaciones de capital		
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	14.000,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS		31.182,00

Cap.	Gastos	Euros
A) Operaciones no financieras		
A. 1) Operaciones corrientes		
1	Gastos de Personal.	3.684,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	12.210,00
3	Gastos Financieros.	288,00
4	Transferencias Corrientes.	0,00
A.2) Operaciones de capital		
6	Inversiones Reales.	15.000,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL GASTOS		31.182,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación de la plaza: Secretaria Intervención
- Número de puestos: 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Chera a 2 de febrero de 2011.—El Alcalde, P.O. Honorio Torres López.

557

Mancomunidad Río Gallo

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2011, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2011, con arreglo a lo previsto los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Mancomunidad, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes por los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del antedicho Texto Refundido, y por los motivos taxativamente enumerados en el mismo.

Cordiente, a 3 de febrero de 2011.—El Presidente, rubricado.

526

Mancomunidad La Sexma del Pedregal

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Pre-

supuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2010, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

Cap.	Ingresos	Euros
A) Operaciones no financieras		
A. 1) Operaciones corrientes		
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos	54.900,00
4	Transferencias Corrientes.....	0,00
5	Ingresos Patrimoniales	320,00
A.2) Operaciones de capital		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	45.000,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		100.220,00

Cap.	Gastos	Euros
A) Operaciones no financieras		
A. 1) Operaciones corrientes		
1	Gastos de Personal	8.400,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	85.290,00
3	Gastos Financieros.	0,00
4	Transferencias Corrientes.....	6.530,00
A.2) Operaciones de capital		
6	Inversiones Reales.....	0,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos Financieros.....	0,00
9	Pasivos Financieros.....	0,00
TOTAL GASTOS.....		100.220,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

PERSONAL FUNCIONARIO:

-Denominación de la plaza: Secretaría Intervención

-Número de puestos: 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Morenilla a 2 de febrero de 2011.—El Presidente, Domingo Pérez Malo

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0000376 /2009.4-R de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. David Blanco Igualador contra la empresa Tecnologías Orotava, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO

1º. Estimo la demanda de D. David Blanco Igualador, en reclamación de cantidad, siendo parte demandada Tecnologías Orotava S.L., y declaro que la parte demandante tiene derecho a la cantidad de 4.692,55 € más el 10% anual desde la fecha del devengo de cada partida salarial, por los conceptos de su demanda.

2º. Condeno a Tecnologías Orotava S. L. a que abone las referidas cantidades a la parte demandante y a estar a cuantas consecuencias se derivan de la presente declaración.

3º. Condeno al Fondo de Garantía Salarial a estar a los efectos que derivan de la precedente declaración.

Con recurso de suplicación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tecnologías Orotava S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Provincia.

En Guadalajara a veintiocho de enero de dos mil once.—El Secretario Judicial, rubricado.

D^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0001308 /2009.5-R de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Víctor Hugo Quiroga Medrano contra la empresa , sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO

1º. Estimo en parte la demanda de D. Víctor Hugo Quiroga Medrano, en reclamación de cantidad, siendo demandados Solados y Pavimentos Sánchez Moya S. L. y Marcelino Sánchez Moya, y declaro que la parte demandante tiene derecho a la cantidad de 2.959,10 €, por los conceptos de su demanda, más el interés legal del dinero. Desestimo el resto de la demanda.

2º. Condeno a D. Marcelino Sánchez Moya a que abone la referida cantidad a la parte demandante y a estar a cuantas consecuencias se derivan de la presente declaración. Absuelvo a Solados y Pavimentos Sánchez Moya S. L. de las pretensiones de la demanda.

Con recurso de suplicación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Solados y Pavimentos Sánchez Moya, S.L. y a D. Marcelino Sánchez Moya, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Provincia.

En Guadalajara a veintiocho de enero de dos mil once.—El Secretario Judicial, rubricado.

D^a Ana Maria Olalla del Olmo, Secretaria del Juzgado de lo Social número veintidós de Madrid

590

Juzgado de lo Social número veintidós de Madrid

Nº Autos: 839/2010

Materia: Cantidad

EDICTO

HAGO SABER:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D^a Isabel Benítez de Lucas contra Alcarreña y Bonaval Servicios Auxiliares, en reclamación por cantidad, registrado con el nº 839/10, se ha acordado citar a PHYSCIENCE IBERIA SL en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de febrero de 2011 a las 10,00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 22 sito en C/ Orense, 22, 2º, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos ac-

tos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Alcarreña y Bonaval Servicios Auxiliares SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a siete de febrero de dos mil once.—El/la Secretario/a Judicial, rubricado.